



# Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

## Directorio:

LIC. Juan Carlos Hernández Rath  
Presidente

C. Silvio Ilderman Moreno Hernández  
Secretario

## COMISION EDITORIAL

C. Oenemi Cob Díaz

Año: 2024

Numero: 101

Escárcega Campeche México 30 de  
Octubre del 2024

Andador Luis Donaldo Colosio N. 1  
Entre Calle 31 y 29  
Col. Centro  
Municipio de Escárcega Campeche,  
México

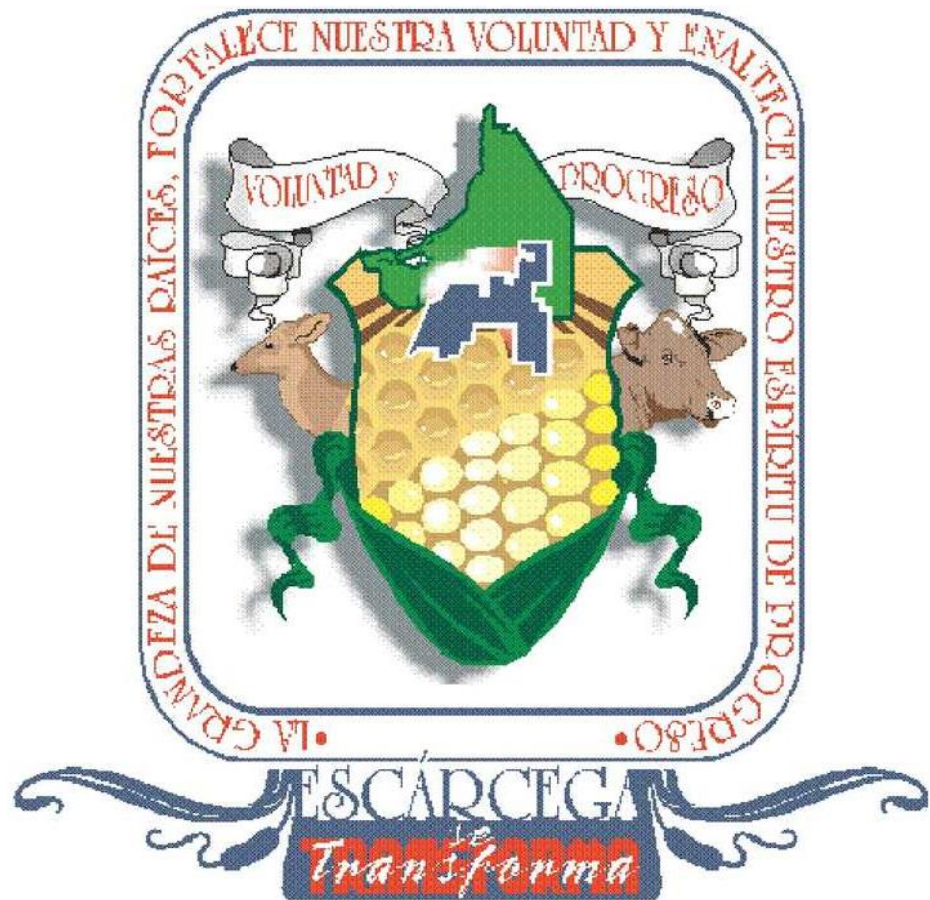
Tel: (01 982) 82-40211



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**ESCÁRCEGA**

# Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio  
de Escárcega Campeche, México.



GACETA MUNICIPAL [www.escarcega.gob.mx](http://www.escarcega.gob.mx)

## ORDEN DEL DIA

1.	Lista de asistencia.
2.	Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3.	Declaratoria formal y solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega para el período Constitucional de Gobierno 2024-2027.
4.	Se somete a consideración y votación del H. Cabildo, la Iniciativa relativa a los nombramientos para ocupar los cargos de Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero, Titular del Órgano Interno de Control y Director de Seguridad Pública.
5.	Presentación de los Directores que fungirán en el periodo de Administración 2024-2027.
6.	Presentación para su aprobación en su caso, la Imagen Institucional, identidad y Eslogan de la Administración Pública del Municipio de Escárcega 2024-2027.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

# HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

## ADMINISTRACION 2024 - 2027

ACTA NO. 01, PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE OCTUBRE DE 2024.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Nueve horas** del día de hoy **Primero de Octubre del año dos mil Veinticuatro**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Lic. Juan Carlos Hernández Rath, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor Mérida Coj Padilla, Segundo Regidor MVZ. Manuel Alejandro Medero Malacón, tercer regidor Mtra. Telvina Pedraza Hernández, Cuarto regidor Ramón Leonardo Dimas Gómez, Quinto regidor C. Matilde Enriqueta Sarmiento Maldonado, Sexto regidor Br. Lourdes Thaily Sala Gómez, Séptimo regidor C. Noel Valencia Valladares, Octavo regidor, Profa. Marina Esperanza Uc Yah, Síndico de Hacienda Lic. Oswaldo del Carmen González Pérez y Síndico de Asuntos Jurídicos C.P. Yurina Huchín Carrillo; Se dio inicio a la **Primera Sesión** de Cabildo decretada como **Primera Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento 2024-2027. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Hernández Rath, constato la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, y manifiesta que existe quorum legal, al estar presente la **Totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el C. Lic. Juan Carlos Hernández Rath, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento, y se procede a dar lectura al orden del día a que estará sujeta la presente Sesión:

### ORDEN DEL DIA

1.	Lista de asistencia.
2.	Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3.	Declaratoria formal y solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega para el periodo Constitucional de Gobierno 2024-2027.
4.	Se somete a consideración y votación del H. Cabildo, la Iniciativa relativa a los nombramientos para ocupar los cargos de Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero, Titular del Órgano Interno de Control y Director de Seguridad Pública.
5.	Presentación de los Directores que fungirán en el periodo de Administración 2024-2027.
6.	Presentación para su aprobación en su caso, la Imagen Institucional, identidad y Eslogan de la Administración Pública del Municipio de Escárcega 2024-2027.

7.	Presentación para su aprobación, en su caso, el otorgamiento de poderes de representación del Municipio de Escárcega ante diversas autoridades
8.	Asuntos generales.
9.	Clausura de la sesión.
10.	Entonación del Himno Campechano.

A continuación, se procede a desahogar el Tercer punto del orden del día:

**PUNTO TRES: Declaratoria formal y solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega para el periodo Constitucional de Gobierno 2024-2027.** En uso de la palabra el Presidente del H. Ayuntamiento, solicita a los presentes ponerse de pie, y Con fundamento en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y el Artículo 15 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, el Presidente Municipal Lic. Juan Carlos Hernández Rath, realizó la siguiente declaratoria: "En apego a lo señalado en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, después de haber constatado que existe quorum legal y en mi carácter de Presidente Municipal de Escárcega, siendo las Nueve horas minutos del día primero de Octubre del año dos mil veinticuatro, **"Queda legítimamente instalado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega que deberá fungir durante el periodo comprendido desde el día primero de Octubre de 2024 hasta el día Treinta de Septiembre del año 2027"**, quedando así instalado legalmente el H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega 2024-2027, e integrado de la siguiente manera:

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH  
MÉLIDA COJ PADILLA  
MANUEL ALEJANDRO MEDERO MALACÓN  
TELVINA PEDRAZA HERNÁNDEZ  
RAMÓN LEONARDO DIMAS GÓMEZ  
MATILDE ENRIQUETA SARMIENTO MALDONADO  
LOURDES THAILY SALA GÓMEZ  
NOEL VALENCIA VALLADARES  
MARINA ESPERANZA UC YAH.  
OSWALDO DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ  
YURINA HUCHIN CARRILLO

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.  
PRIMER REGIDOR  
SEGUNDO REGIDOR  
TERCER REGIDOR  
CUARTO REGIDOR  
QUINTO REGIDOR  
SEXTO REGIDOR  
SEPTIMO REGIDOR  
OCTAVO REGIDOR  
SINDICO DE HACIENDA.  
SINDICO SE ASUNTOS JURÍDICOS.

Seguidamente se da cuenta de la Síntesis resolutive:

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** El Presidente Municipal de Escárcega realiza la declaratoria solemne, en donde ha quedado formal y legítimamente instalado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, que deberá fungir durante el período comprendido del día 1° de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.

**SEGUNDO:** Se faculta al C. Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, como mandatarios del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, protocolizar el presente acuerdo ante Notario Público, para la expedición de la escritura pública que sirva de testimonio de la instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega en ejercicio durante el período 2024-2027, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Se instruye difundir la declaratoria de instalación formal y solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega.

**CUARTO:** Notifíquese en forma inmediata a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Campeche y a las entidades del orden de Gobierno Federal con representación en el Municipio de Escárcega, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**QUINTO:** Cúmplase.

**PUNTO CUATRO:** Se somete a consideración y votación del H. Cabildo, la Iniciativa relativa a los nombramientos para ocupar los cargos de Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero, Titular del Órgano Interno de Control y Director de Seguridad Pública. En uso de la palabra el Lic. Juan Carlos Hernández Rath, Presidente Municipal, somete a consideración y votación del cabildo:

La iniciativa de acuerdo relativa al nombramiento del C. SILVIO ILDERMAN MORENO HERNÁNDEZ, para ocupar el cargo de SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

En este punto la C. Lourdes Thaily Sala Gómez, sexto regidor hace uso de la palabra y manifiesta: para el conocimiento antes de iniciar la sesión de cabildo se necesita hacer la lectura en su caso del orden del día, se somete aprobación de este Honorable Cabildo, el orden del día el cual se hace llegar a cada cabildante de este H. Cabildo con tres días de anticipación y se hace una convocatoria previa para que todos tengamos a conocimiento, no es en este momento, sino que se tiene que hacer con tres días de anticipación, y se somete a una terna de tres, cada perfil que estaremos aprobando para que puedan ellos, legítimamente pertenecer a este H. Ayuntamiento de Escárcega así que hago de conocimiento a mis compañeros cabildantes.

Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretaria:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** por lo tanto, se aprueba, por MAYORÍA de votos de los presentes, otorgar el nombramiento de SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO al C. SILVIO ILDERMAN MORENO HERNÁNDEZ.

La C. Lourdes Thaily Sala Gómez Sexta regidora hace uso de la palabra y señala Lic. puedo hago mi manifiesto, para que se tome en cuenta mi voto es en contra porque estos perfiles lo debieron haber pasado por lo menos un día de anticipación no para el momento que se le de lectura.

Licenciado en el artículo de la ley orgánica de los Municipios de Campeche, nos señala que esta es una sesión solemne para que previo a eso nosotros podamos llevar a cabo una sesión en base aprobación.

Usted solicita al secretario para que nos convoque al cuerpo de regidores.

El presidente señala, Pero esta es una sesión de instalación-

El regidor Noel Valencia Valladares séptimo regidor en uso de la voz señala en su intervención, en este caso mi voto es en contra porque yo puedo observar el ciudadano Silvio, la ley orgánica especifica que debe ser personas con un grado de estudios como abogados, contador público bueno, yo estuve leyendo esta guía para este perfil si, con lo que marca la ley orgánica de los municipios.

La iniciativa de acuerdo relativa al nombramiento del LAE. EDMUNDO PÉREZ GUTIÉRREZ, para ocupar el cargo de TESORERO MUNICIPAL,

Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretario:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** por lo tanto, se aprueba, por MAYORÍA de votos de los presentes, otorgar el nombramiento de TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO al C. LAE. EDMUNDO PÉREZ GUTIÉRREZ

La iniciativa de acuerdo relativa al nombramiento del C. LCP. DIEGO R. DE LA GALA ORTEGÓN, para ocupar el cargo de TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL,

Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretario:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** por lo tanto, se aprueba, por MAYORÍA de votos de los presentes, otorgar el nombramiento de TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, al C. LCP. DIEGO R. DE LA GALA ORTEGÓN.

La iniciativa de acuerdo relativa al nombramiento del C. LIC. GUILLERMO DEL JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, para ocupar el cargo de DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretario:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, otorgar el nombramiento de DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, al C. LIC. GUILLERMO DEL JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Los CC. **Silvio Ilderman Moreno Hernández, Edmundo Pérez Gutiérrez, Diego R. De la Gala Ortégón y Guillermo del Jesús Jiménez Martínez** cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Se nombra a los CC. **Silvio Ilderman Moreno Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento, Edmundo Pérez Gutiérrez, Tesorero del H. Ayuntamiento, Diego R. De la Gala Ortégón, Titular del Órgano Interno de Control y Guillermo del Jesús Jiménez Martínez, Director de Seguridad Pública Municipal.**

**TERCERO:** Expídanse los nombramientos respectivos.

Por lo que el C. Lic. Juan Carlos Hernández Rath, Presidente del H. Ayuntamiento, manifiesta que los CC. **Silvio Ilderman Moreno Hernández, Edmundo Pérez Gutiérrez, Diego R. De la Gala Ortigón y Guillermo del Jesús Jiménez Martínez,** cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; en consecuencia, llámense a los mismos, para que se proceda a la toma de protesta de Ley.

Seguidamente se expresa que los CC. **Silvio Ilderman Moreno Hernández, Edmundo Pérez Gutiérrez, Diego R. De la Gala Ortigón y Guillermo del Jesús Jiménez Martínez,** se encuentran presentes en este salón de cabildos, por lo que se les invita a pasar al estrado para rendir su protesta de ley.

Por lo que seguidamente el Presidente Municipal hace la siguiente declaratoria: **"Silvio Ilderman Moreno Hernández, Edmundo Pérez Gutiérrez, Diego R. De la Gala Ortigón y Guillermo del Jesús Jiménez Martínez, "PROTESTÁIS CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN DEL MUNICIPIO Y LA PROSPERIDAD GENERAL".**

**Silvio Ilderman Moreno Hernández, Edmundo Pérez Gutiérrez, Diego R. De la Gala Ortigón y Guillermo del Jesús Jiménez Martínez,** Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Titular del Órgano Interno de Control Y Director de Seguridad Pública Municipal, respectivamente, contestan **"SI PROTESTO".**

**"SI NO LO HICIEREIS ASÍ, LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN".**

En consecuencia, invita al Secretario del Honorable Ayuntamiento C. **Silvio Ilderman Moreno Hernández,** a ocupar su lugar en la mesa del H. Cabildo, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento para el Municipio de Escárcega; y al Tesorero, al Titular del Órgano Interno de Control y al Director de Seguridad Pública Municipal a ocupar sus lugares entre los asistentes.

Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

**PUNTO CINCO: Presentación de los Directores que fungirán en el periodo de Administración 2024-2027.** Siguiendo con el orden del día, el Presidente Municipal, presenta a los directores que fungirán en el periodo de la Administración 2024-2027,

Se les informa que en ejercicio de la facultad conferida por los Art. 69 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 21 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega del Estado de Campeche, el Presidente Municipal ha considerado designar a los titulares de las Dependencias Municipales (con excepción de los ya los ya nombrados anteriormente) así como de las entidades de la Administración Pública Paramunicipal y a los empleados de las Unidades Administrativas siguientes:

No.	NOMBRE	DIRECTOR DE:
	C. Silvio Ilderman Moreno Hernández	Secretario del H. Ayuntamiento
	LAE. Edmundo Pérez Gutiérrez	Tesorero del H. Ayuntamiento
	LCP. Diego R. de la Gala Ortégón	Titular del Órgano Interno de Control.
	Lic. Guillermo del Jesús Jiménez Martínez	Director de Seguridad Pública Municipal.
	Lic. Jorge Rafael Lara Bojórquez	Director de Administración e Innovación Gubernamental.
	Lic. Martín Contreras García	Director de Protección Civil.
	Arq. Luis Fernando Puc Euán	Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
	Ing. Mario Alberto Chan Balan	Director de Planeación.
	Lic. Miguel Domínguez Gómez	Director de Economía, Turismo y Desarrollo Social y Agropecuario.
	Lic. Silvestre Raúl Heredia Cruz	Director de Educación Cultura y Deporte.
	Lic. Damaris Eugenia Naal Espinoza.	Secretaría Técnica.
	Lic. Vida Estephanie Gómez Pérez	Directora de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
	Lic. Timoteo Enrique Orozco Ortíz	Director de Asuntos Jurídicos.

Así mismo, el Presidente Municipal en ejercicio de la facultad conferida por los Art. 69 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 21 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega del Estado de Campeche, el Presidente Municipal a considerado designar a los titulares de las entidades de la Administración paramunicipal:

	Lic. Kathya Castillejos Sansores	Directora Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia.
	C. Teódulo Herrera Lara	Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega.

En términos de lo mandatado por el Art. 118 de la Constitución Política del Estado de Campeche **“PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO”**.

**“SI PROTESTO”**.

**“SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN”**.

Habiéndose tomado la protesta de ley, se les invita a pasar a las oficinas que le corresponden, para dar inicio con el proceso de entrega-recepción.

Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: - Se ratifican a cada uno de los Directores que fungirán en las diferentes direcciones antes mencionadas durante el periodo de la Administración Municipal 2024-2027. -----

SEGUNDO: - Expídanse los nombramientos respectivos.

**PUNTO SEIS: Presentación para su aprobación en su caso, la Imagen Institucional, identidad y Eslogan de la Administración Pública del Municipio de Escárcega 2024-2027.** - Continuando con el orden del día, el Presidente Municipal pone a su aprobación y publicación el Manual de Identidad Institucional, instrumento que contiene la imagen institucional, identidad y el eslogan de la Administración Pública Municipal Escárcega 2024-2027, misma que circula entre los asistentes para que puedan apreciarla, la imagen institucional que corresponderá a la gestión gubernamental de la administración pública municipal de Escárcega 2024-2027, lo que comúnmente se denomina logotipo que habrá de colocarse en documentación y correspondencia oficial, obras, servicios y programas municipales, vehículos, así como en todos los bienes del Honorable Ayuntamiento de Escárcega durante esta administración.

Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretario:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 09 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstenciones.

**Presidente:** por lo tanto, se aprueba, por MAYORÍA de votos de los presentes, la Imagen Institucional, identidad y Eslogan de la Administración Pública del Municipio de Escárcega 2024-2027. De tal manera se instruye a la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, proveer a las unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal de todos los elementos necesarios para el uso de la Imagen Institucional Autorizada.

Se ordena a la Unidad administrativa de la secretaría técnica de la oficina del Presidente Municipal, difunda la Imagen Institucional correspondiente a la Administración Pública Municipal de Escárcega para el periodo 2024-2027.

La regidora Lourdes Thaily Sala Gómez sexto regidor hace uso de la voz señalando que para mí manifiesto es en contra para que lo tome en cuenta en el acta del día ya que considero una propuesta muy buena y me parece magnífica, pero desafortunadamente se me hizo llegar hasta el día de hoy sin previo análisis para que quede asentado en el acta.

**PUNTO SIETE: Presentación para su aprobación, en su caso, el otorgamiento de poderes de representación del Municipio de Escárcega ante diversas.** Siguiendo con el orden del día, el presidente Municipal manifiesta, la continuidad en el despacho de los asuntos de la administración pública requiere dar atención a los asuntos de índole jurídica por atender ante distintas autoridades administrativas y jurisdiccionales. Por lo que pongo a su consideración la solicitud para que sea otorgado Poder General para Pleitos y Cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, en materias penal, laboral, administrativas, Mercantil y Civil, así como para representar al Municipio de Escárcega ante cualquier autoridad jurisdiccional o administrativa, a la persona del C. Lic. Timoteo Enrique Orozco Ortiz, Director de Asuntos Jurídicos, así como a los CC. Ivette del Carmen Molina Que, Roger Abel Alonzo Castillo, Cielo Diane Santos Moo, Gerardo Iván Fernández Hernández, Sergio Daniel Sosa Caamal y Paola Nichte-Ha Tun Varela, quienes son profesionales en derecho y cuentan con cédula profesional, dicho poder estará limitado a la atención de asuntos en las materias referidas, así como a una vigencia comprendida del primero de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2027. De igual manera se pone a consideración el otorgamiento de un poder especial para actos de administración, limitados al manejo y administración, o en su caso de cuanta de cheques, productos bancarios, inversiones, transferencias electrónicas, así como para suscribir cheques en términos de la Ley de la materia, así como para realizar toda clase de trámites y representar al Municipio de Escárcega ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás autoridades fiscales, esto a favor de la persona del LAE. Edmundo Pérez

Gutiérrez, quien ha sido designado como Tesorero Municipal, mismo servidor público que deberá firmar los cheques de manera mancomunada con el Presidente Municipal o el Síndico de Hacienda, dicho poder estará limitado a la atención de asuntos en las materias referidas, así como a una vigencia comprendida del primero de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2027.

En uso de la voz el segundo regidor Manuel Alejandro Medero Malacón señala que le gustaría saber si la C. Yurina Huchín Carrillo es la que va ceder el derecho.

La Síndico Jurídico C. Yurina Huchín Carrillo expresa si le pueden permitir para ampliar un poco sobre este tema solamente para salvaguardar estrictamente sus funciones emitir mi voto a favor siempre y cuando quede asentado en el acta, quede estipulado en el acta y registrado que de manera mensual se me envíe un informe para llevar un buen funcionamiento del área jurídica.

Estamos en la mejor disposición de un mejor Escárcega para que se hagan las cosas conforme a derecho que quede registrado entre las cláusulas del poder notarial la información mensual, solamente eso solicitaría ya que como jurídico tendría que ver los litigios mercantiles, administrativos

Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretario:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** por lo tanto, se aprueba, por MAYORIA de votos de los presentes, otorgado Poder General para Pleitos y Cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, en materias penal, laboral, administrativas, Mercantil y Civil, así como para representar al Municipio de Escárcega ante cualquier autoridad jurisdiccional o administrativa, a la persona del C. Lic. Timoteo Enrique Orozco Ortiz, Director de Asuntos Jurídicos, así como a los CC. Ivette del Carmen Molina Que, Roger Abel Alonzo Castillo, Cielo Diane Santos Moo, Gerardo Iván Fernández Hernández, Sergio Daniel Sosa Caamal y Paola Nicté-Ha Tun Varela, quienes son profesionales en derecho y cuentan con cédula profesional, dicho poder estará limitado a la atención de asuntos en las materias referidas, así como a una vigencia comprendida del primero de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2027. De igual manera se otorga poder especial para actos de administración, limitados al manejo y administración, o en su caso de cuenta de cheques, productos bancarios, inversiones, transferencias electrónicas, así como para suscribir cheques en términos de la Ley de la materia, así como para realizar toda clase de trámites y representar al Municipio de Escárcega ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto

Mexicano del Seguro Social y demás autoridades Fiscales, esto a favor de la persona del LAE. **Edmundo Pérez Gutiérrez**, quien ha sido designado como Tesorero Municipal, mismo servidor público que deberá firmar los cheques de manera mancomunada con el Presidente Municipal o el Síndico de Hacienda, dicho poder estará limitado a la atención de asuntos en las materias referidas, así como a una vigencia comprendida del primero de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2027.

Se instruirá a las áreas sobre las que recaen los poderes autorizados a que provean lo relativo a sus debidas instrumentaciones.

La sexta regidora C. Lourdes Thaily Sala Gómez señal que para mí manifiesto es en contra para que lo tome en cuenta en el acta del día ya que considero una propuesta muy buena y me parece magnifica, pero desafortunadamente se me hizo llegar hasta el día de hoy sin previo análisis para que quede asentado en el acta.

**PUNTO OCHO: - Asuntos generales.** - En este punto el presidente Municipal concede el uso de la palabra.

La intervención de la Síndico Jurídico C. Yurina Huchín Carrillo externo que dará lectura asuntos generales con el permiso de ustedes solicito ente este pleno siguientes y conocer y en la misma tesitura coadyuvar en el buen funcionamiento de esta solicitud, con el objeto de conocer el estado en el que se encuentra nuestro municipio, y en consecuencia poder cumplir la responsabilidad que nos impone el artículo 76 de la ley orgánica de los municipios del estado y con fundamento en lo establecido en los artículos 8° de la constitución política de los estados unidos mexicanos me permito solicitar la siguiente información:

Copia física o archivo electrónico de los reglamentos vigentes emitidos por este ayuntamiento en lo general, todo acuerdo lineamiento emitido por este ayuntamiento que se encuentre vigente y regule al municipio copia del acta de entrega recepción incluyendo anexos y documentación que suscriba al actual y anterior administración de los recursos financieros con los que cuenta esta administración informe sobre el número de trabajadores del ayuntamiento y el costo de la nómina y el pago de trabajadores eventuales el monto de la deuda a la actual fecha esperamos contar con su respaldo por lo que pido quede asentado en esta primera acta

El séptimo regidor C. Noel Valencia Valladares expresa; señor presidente con todo el respeto que se merece usted y el honorable cabildo en el caso del logo y el eslogan quiero recalcar y pedir que las cosas se hagan en su momento sin adelantarnos apegándonos a los reglamentos y a la ley orgánica de los municipios es muy importante empezar a respetar la ley hacer las cosas en su momento no antes porque eso nos va a traer situaciones legales que no es deseable para nadie porque el que mal empieza mal acaba apegarnos a lo que marca la ley por el bien de todos porque al final las decisiones que tomamos acá es el reflejo de lo que hay afuera es muy importante apegarse a la ley es clara y hay que hacer las cosas en tiempo y forma es lo que quiero expresar y dejar constancia, el saltarnos ciertos procesos

La sexta Regidora C. Lourdes Thaily Sala Gómez: en mi calidad de regidora de este honorable cabildo quiero expresar que exactamente en el punto cuatro mi inconformidad por la falta de la convocatoria es por la premura de la entrega de nombramientos a puestos y quiero aclarar que mi objeción no es en contra de nadie, yo creo que todos tienen la capacidad, no dudo de nadie pues obviamente es de su conocimiento, sin embargo considero que no se han seguido los procedimientos establecidos por la constitución política de los estados de Campeche y la ley orgánica de los municipios por lo tanto solicito señor secretario se asiente en el acta y solicito copia certificada de esta sesión incluyendo esta manifestación para proceder ante el congreso del estado y las instancias jurisprudenciales correspondientes y también para que asiente en el acta correspondiente mi manifiesto el día de la tome de protesta el Lic. Juan Carlos Hernández Rath, pudimos observar muchos de los presentes que como bien comenta mi compañero, hubo una exhibición de vehículos y de igual manera tractores lo cual considero muy bueno para nuestra ciudadanía y para el desarrollo de Escárcega y su implementación lo que no me queda claro es la manera en que se presentan los rangos y lo otro que tampoco me queda claro es de donde específicamente señor presidente se está sacando dinero para ya empezar a ejercer ese tipo de recursos cuando todavía no se ha entregado por parte de la tesorería una suficiencia presupuestaria, ya que es el tesorero quien extiende este documento para que lleguen los tractores fundamentado en la ley orgánica de los municipios del estado de Campeche específicamente en el artículo 124 fracción II en donde aclara que la tesorería municipal es el órgano salvo a lo previsto entre otras leyes corresponde a la recaudación de los que realiza la erogación a cargo del ayuntamiento y al titular le corresponde las siguientes funciones una de las cuales es verificar que todos los egresos en entera sugestión al presupuesto de egresos municipales por lo que se registrará ----ni se efectuaron pagos que no presente la suficiencia presupuestaria autorizada por la tesorería municipal ----por eso las unidades administrativas del ayuntamiento antes de efectuar cualquier compromiso de gastos deberán solicitar a la tesorería municipal la autorización de la suficiencia presupuestaria y a la tesorería municipal antes de autorizarla deberá verificar que exista el presupuesto disponible en la partida de gastos respectiva y determinar la fuente de financiamiento en que se efectuará este pago número dos en el presupuesto de egresos del dos mil veinte cuatro acordamos únicamente se encuentran presupuestados adquisición de activos en el capítulo cinco mil por un importe de dos millones ciento veinticinco mil seis cientos sesenta y ocho pesos y manifiesto también que se lo que se adquirió asciende a un monto mayor a más de millones de pesos por que no nos queda claro si se adquiere o si se renta y fundamento esto en el presupuesto de egresos del municipio de Escárcega en el artículo cincuenta y nueve de los fondos de aportaciones federales de la federación presupuestal que otorga el municipio de conformidad con la ley de la coordinación fiscal que se otorga a continuación en el de desglose y manifiesto también que no se puedan adquirir tractores ya que no se encuentran dentro de los rubros que permitan es importante sobre todo el proceso de la licitación tampoco sabemos cómo se va a llevar a cabo es muy importante que los ciudadanos sobre todo nosotros

como cuerpo colegiado de este honorable cabildo lleguemos a la transparencia para todos nuestros ciudadanos y desde ahí empezemos bien con el pie derecho esclareciendo todo lo que es financiamiento, adquisición, renta o como se vayan estructurando ante la ley que es importante que tengamos esa suficiencia presupuestaria que aún no había sido admitida para la adquisición de esos vehículos es cuando señor presidente y señor secretario.

En uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Juan Carlos Hernández Rath manifiesta: le agradezco mucho distinguida regidora, el principal defensor de los procesos de adquisición y el respeto a la ley, a la ley orgánica de adquisición y de todas las leyes que nos marquen en el marco jurídico para transitar esta administración, soy yo, jamás me permitiría romper una sola regla por pequeña que sea para el funcionamiento de esta administración, nunca he sido funcionario público es la primera vez en mi vida, cosa que le agradezco a Dios y a más de diez mil personas que votaron por nosotros pero si he sido empresario por mucho tiempo y empleado también conozco la ley de la administración pública que es muy estricta y la tenemos que respetar ahora bien yo le pregunto puede usted ostentar algún comprobante de pago algún contrato algo que genere su inconformidad, tiene usted alguna evidencia de una relación contractual con alguna empresa la puede presentar por favor. Usted está señalando algo yo le pido de favor si usted tiene alguna evidencia, yo le respete su tiempo, solicito respete el mío, usted tiene o puede presentar alguna evidencia de algún contrato o de algún recibo donde diga recibí este vehículo, lo puede presentar por favor, a fines de esclarecer este tema considero que es importante que cuando se venga a cabildo se traiga alguna evidencia de lo que se quiera reclamar, esto con la intención de no dejarnos llevar por lo que pensamos, si no por lo que verdaderamente sucede, así también como tener la confianza de mandarnos un mensaje, para preguntarnos qué está pasando con esto, lo podemos aclarar sin quitarles el tiempo a nadie, yo les pido a los que se inconforman que me presenten un comprobante de alguna negociación, para aclarar cómo llegaron esas máquinas ahí, creo que usted conoce el proceso usted fue candidata, se acercan proveedores y te ofrecen pero como yo no tengo la autoridad no puedo ejercer ningún contrato ni negociación, lo que se vio en la toma de protesta cuando aún no era presidente municipal fue solo una muestra de lo que se va a ver más adelante, solo fue una muestra el tractor lo pusieron, se lo llevaron y en mi discurso jamás dije compramos, adquirimos, contratamos nada es solo una muestra de lo que vamos hacer, el logotipo ciertamente lo diseñamos y estuvo fluyendo y al proveedor le gustó ponerlo en uno de sus maquinarias es un honor para nosotros pero no es una indicación propia le pudo haber puesto el logotipo de la doctora Claudia Sheinbaum lo que también era válido por que era su carro o su tractor, usted ha visto que esos vehículos estén operando? No, porque eso fue lo que dije en mi discurso es una muestra de lo que vamos hacer, es lo que dije textualmente en mi discurso es solo una muestra y no nada más eso, no solo van a haber tractores, vamos a hacer muchísimo más, van a haber también perforadoras de pozos ya nada más falta que me reclamen también por la perforadora de pozos, entonces vamos a hacer muy maduros, muy responsables con lo que digamos en esta mesa para que

construyamos con el corazón, yo respeto mucho su postura, tal vez usted está acostumbrada a la anterior administración talvez por que hubieron cosas muy extrañas que se van a evidenciar en el proceso de entrega y recepción, pero esta no va ser así usted puede estar segura y confiada que yo soy el primer defensor de las reglas de operación de todo centavo de este municipio, lo voy a cuidar como no tiene una idea si hay un peso vamos hacer que ese peso rinda como dos, no va haber corrupción, no van a haber aviadores y a los aviadores que hubo en esta administración vamos a investigar y las compras que se hicieron a familiares de los funcionarios las vamos a investigar también porque eso si es un delito y las vamos a investigar a fondo y si es necesario iniciar una investigación judicial lo vamos hacer porque el dinero de Escárcega es del pueblo, es para el pueblo y es por el pueblo, así vamos a funcionar, también en asuntos generales yo quiero proponerles algo.

La octava regidora Marina Esperanza Uc Yah hace uso de la voz y manifiesta: yo solo menciono para que quede asentado que lo que se presentó el día del informe de usted, fue solo una muestra de lo que se iba hacer. Solo para que quede asentado.

EL Síndico de Hacienda en uso de la voz exterioriza: se tomará nota de todo lo que se está comentando, se hará una investigación de y si existiera algún contrato, comodato o algún arrendamiento, vamos a tomar nota sobre eso, se hará una investigación y se les hará llegar conforme se valla haciendo el proceso, acuérdense que estamos nosotros para vigilar los registros contables y la información financiera así como la información de registro y evaluación del patrimonio sea dispuesto a la ley general gubernamental y demás normativas aplicables vamos esperar que nos entreguen para ver si existe algún documento que se haya hecho por esos tractores si esa es la duda que tienen, porque yo escuche en la toma de protesta que es solo una muestra pero se va a llevar a cabo una investigación, es cuánto.

El séptimo regidor C. Noel Valencia Valladares expresa: señor presidente por eso que le comenté que es importante llevar las cosas bien en tiempo y forma la ley, pues evidencia del contrato no hay, la mayor evidencia fue tener los vehículos de los directores ahí, esa es la duda de cómo se consiguieron si aún no había entrado en funciones como es que estaban los vehículos de los directores ahí, es eso no es con el afán de tema personal solamente es de que vamos a empezar hacer las cosas como debe de ser, para no perderos como ha pasado en otras anteriores administraciones aquí hay que ser muy específicos hay que hacer las cosas en tiempo y forma no antes ni después por que pasa esto, ahorita está el tema fuerte esa es la pregunta como lo hizo si todavía no está en funciones ahorita lo negó bueno, hizo usted uso indebido de sus atribuciones al tener un logo ya presentado en los vehículos, si usted no lo mando hacer bueno, pero se presentó porque si no está aprobado no se puede presentar como un logo oficial o no se debe presentar, no es un tema personal pero si es remarcar muy bien que debemos hacer cosas bien y dice el refrán no hagamos cosas buenas que parezcan malas.

El Segundo Regidor Manuel Alejandro Medero Malacón manifiesta: señor presidente señor secretario, el día de la toma de protesta a todos nos llamó la atención lo que paso ese día sin embargo nosotros como cuerpo de gobierno que entramos con el licenciado Juan Carlos Hernández Rath nos dimos a la tarea de investigar y nos dimos cuenta que un delito como tal no había tal vez no era la forma correcta pero un delito como tal no había porque no había un contrato que se haya firmado que esos vehículos o que esos tractores pertenecen a la actual administración si bien en el momento en el que haya de existir un contrato sabemos que por ley tiene que pasar por el cabildo y en ese momento podremos hacer un análisis más específico de la situación si necesitamos esos vehículos y esos tractores que considero que si van a eficientar la manera de producción del ayuntamiento son rentables si nos preocupó, si investigamos sobre el tema, pero al final nos dimos cuenta que quienes alzaron la voz pues eran los grupos opositores que no les favoreció el proceso electoral y un tema de la toma de protesta se llevó a un tema político porque no había tal cual algo que este infringiendo la ley es todo señor secretario.

La octava regidora Marina Esperanza Uc Yah hace uso de la voz y manifiesta: si nada más quería comentar que como se explicaría entonces que las personas que hicieron las muestras hayan adquirido este logo, me gustaría saber con qué intenciones se les ofreció este logo para que pudiera ser rotulado solo me gustaría saber esa parte.

Tomando la Palabra el Lic. Juan Carlos Hernández Rath, Presidente Municipal de Escárcega dice: yo estoy seguro que, con el afán de agradar, porque llega un proveedor que quiere agradar y que quiere quedar bien, cuando vas por un café te regalan algo, a ultimas quieren una relación comercial es válido, como les llega el logo, aquí no se aprobó el logo, se aprobó el manual de identidad y el logo está incluido, hay muchas maneras de conseguirlo y no es exactamente igual ese logo a este.

Haciendo uso de la voz el secretario del H. Ayuntamiento señala a los regidores y síndicos que con base a la ley orgánica de los municipios del estado de Campeche cada regidor tiene dos intervenciones por tema que se trate

El séptimo regidor C. Noel Valencia Valladares expresa: nada más para aclarar el punto, quiero dejar muy en claro que conmigo no es político el tema yo no estoy haciendo campaña aquí sí quiero dejarlo en claro los colores de la campaña ya paso simplemente lo que solo es nada más eso y para no entrar en un tema de estarnos golpeando políticamente porque no se trata de eso, entonces lo de los vehiculos son solo una muestra, pero no son del municipio ni nada de eso.

En uso de la voz el presidente municipal señala: vamos a llegar al punto donde se haga licitación a adjudicación directa que se haga la mejor propuesta pues ese va ser que sea un ahorro y una mejor propuesta y no solo en eso cada pluma o cada baso

que compremos tiene que pasar por un proceso de observación de cotizaciones reales que los procesos sean transparentes.

El séptimo regidor C. Noel Valencia Valladares expresa: Aclaro no estoy en contra soy una persona que creo que hay que estar siempre innovando, si son equipos o vehículos que sirven para renovar estoy a favor de eso hay que tener herramientas adecuadas para trabajar y si pueden conseguir no cuatro si no diez tractores también estoy a favor de eso para poder trabajar y apoyar como debe de ser aquí hay que cuidar los procesos, si se puede tienen que ver la manera legal de hacer las cosas yo no estoy en contra de renovar o de hacer las cosas

La primer Regidora hace uso de la voz señalando: Compañeros mi comentario es acerca de los vehículos, la gente que estuvo ahí lo vio como algo bueno algo bonito que se va a necesitar sobre todo en el campo entonces los comentarios vienen de personas mal intencionadas que se meten a querer obstaculizar las cosas, que bueno que van a llevar esto a trabajar sabemos que todo lo que se consiga es para mejora del municipio y de todos los lugares.

La octava regidora Marina Esperanza Uc Yah hace uso de la voz y manifiesta: cordialmente yo si quiero que quede claro que como ustedes dijeron las personas que pusieron el logo solamente querían agradecer, y ustedes lo presentaron como parte de una muestra y comentar que es verdad que es importante adquirir herramientas, es importante adquirir automóviles y recuerden que siempre hay que priorizar las necesidades que son muchas yo lo único que manifiesto es eso que hay que trabajar con la legalidad evitando hacer corrupción.

En uso de la voz la sindico de asuntos Jurídicos Yurina Huchín Carrillo: mi intervención es solamente comentando sobre el caso de los vehículos y del logo que quede asentado que en la toma de protesta lo de los vehículos es solo una muestra, y que escuche el comentario ahí que lo de la oposición son los que quieren influenciar no a nadie es bien sabido que en este lugar somos seleccionado por parte de las elecciones anteriores ganadoras sin embargo no nos estamos oponiendo al buen trabajo del municipio nosotros lo que queremos es dirigirnos y hacer las cosas con normalidad, con las normas, leyes y los procedimientos necesarios para el buen manejo sobre esta parte de adquisiciones de bien inmueble y de las demás funciones que tenga a mi cargo, nosotros estamos puestos para trabajar y solo queremos fortaleces este cabildo queremos seguir la honorabilidad de este gobierno y compete con nosotros de llevar un buen funcionamiento es todo solo que se lleven el procedimiento como debe de ser.

En uso de la voz el presidente municipal Juan Carlos Hernández Rath, señal que siempre que una de las conductas y que va ser la naturaleza de este cabildo que siempre se va respetar la opinión de la gente así tiene que ser, coincido con lo que dice el señor Noel que nosotros somos un cuerpo colegiado somos el gobierno como

el ayuntamiento por lo tanto eso nos obliga a ser respetuosos y a respetarnos entre nosotros el derecho a disentir es sano es bueno no puede haber la arrogancia de la tiranía no puede existir tiene que ser en consenso así es la democracia y nosotros estamos en ella la defendemos por su puesto la promovemos por eso vamos a revisar a lo mejor haya una propuesta mejor que la mía de esta arte como presidente municipal será el mas enérgico pero el más sublime, enérgico para apoyar pero el más sublime para tratar a cada uno de ustedes también haya abajo al barrendero, yo les voy a invitar para que el próximo sábado hagamos una campaña de limpieza ahorita terminando e una reunión con volqueteros no ha maquinaria tengp entendido no he revisado el proceso de entrega recepción pero si necesitamos limpiar entonces los invito a ponernos el short la gorrita la playerita y vamos a visitarlos a las colonias que la gente nos vea trabajando yo voy hacer un gobierno un ayuntamiento cercano a la gente muy cercano para ayudarlos en sus necesidades todo los días la gente necesita medicamentos, traslado combustible sepelio les voy hacer una propuesta de una funeraria municipal la gente no tiene ni para una cajita es lamentable vamos hacer un gobierno cercano, respetuoso, democrático, plural, incluyente vamos a incluir a la gente con discapacidad tenemos que ayudarlos vean nuestro cabildo seis mujeres y cuatro varones esto es maravilloso.

En uso de la voz la tercera regidora Telvina Pedraza: buenos días compañeros coincido con la duda que existía en la ciudadanía, nosotros somos representantes sociales, los invito a trabajar por el bien de Escárcega y sobre todo recordar que el ayuntamiento no solo es el presidente el ayuntamiento somos el cabildo, y como el cabildo va a pasar por nosotros tomar todas esas decisiones importantes que en su momento vamos a analizar con objetividad que es lo mejor para Escárcega que quede claro que solo fue una muestra y que en su momento todos vamos a tener que revisar porque así lo marca la ley, los invito a trabajar a sumarnos y por qué ya no es partidista esto y nos vamos a estar viendo estos tres años y aquí se van a tomar las decisiones buenas y esperemos que no hayan malas porque la gente nos van a señalar.

La sexta Regidora C. Lourdes Thaily Sala Gómez: manifiesto que coincido con el presidente de ser un gobierno cercano y de atender a la ciudadanía sobre todo que yo vengo aquí como regidora como lo comenta nuestra compañera Telvina a abonar a trabajar a poder hacer conciliaciones que nos ayuden al beneficio de mejorar el municipio porque lo que queremos es que Escárcega crezca, afortunadamente tenemos la oportunidad de hacer algo distinto y que nuestra voz también sea escuchada sobre todo las propuestas que tengamos nosotros a bien para el progreso de todo el municipio y sean más que nada atendidas ya que somos las primeras personas a las que se acercan los ciudadanos, y es muy importante tener esa cordialidad con ellos que no sientan que somos un gobierno alejado y que estemos siempre a la orden para todos ellos, coincido también con mi compañero regidor, ya los partidos se acabaron ya los colores se acabaron y yo creo que es importante trabajar en conjunto para el buen funcionamiento de este honorable ayuntamiento y que podamos tener ese avance que necesitamos en el municipio de Escárcega, una

de las prioridades principales es las calles el bacheo y las calles que no se puedan bachear se reconstruyan desde un principio eso es lo que la gente está solicitando ahorita bastante y la basura que también es un tema muy importante sobre todo que créame señor presidente y créanme compañeros siempre voy a estar a favor de la legalidad sobre todo de las formas de la transparencia porque a mí me gusta mucho eso yo considero que de la forma en la que tu tratas te deben de tratar también me gusta mucho ser muy transparente es importante que así como ahí opiniones diversas a lo mejor cada una de nosotros tiene un pensamiento distinto y es importante que aunque diferíamos de pensamiento se nos respete por que todos tenemos diferentes y distintas manifestaciones me llama la atención también que ya nos hicieron llegar esto que ya tiene rotulado nuestro nombre como regidores el logotipo, también saber de dónde salió si lo patrocino alguien o si lo están regalando de parte de alguna empresa, es muy importante saber si todo esto va dentro del presupuesto es muy importante saber. Y yo creo que esa es la intención más que nada poder abonar y trabajar en unión en lo que se disponga es cuanto señor secretario.

El Segundo Regidor Manuel Alejandro Medero Malacón manifiesta: en el discurso pediste que querías tener un cabildo honorable un cabildo a la altura que se merece Escárcega eso con lleva que el cabildo no puede ser un cheque en blanco el cabildo tiene que analizar tiene que pensar y tiene que decidir en conjunto con el presidente municipal las mejores decisiones para nuestro municipio yo si quiero mandar un mensaje a la ciudadanía que tengan la confianza en este cabildo, este cabildo va a ser un cabildo diferente a lo que se ha venido acostumbrando en el municipio, porque el cabildo siempre está a favor del presidente por otros intereses hoy vamos a analizar cada decisión que se tome entre los presupuestos lo que vayamos a aprobar y si analizamos el asunto de las camionetas analizamos el conjunto y no había nada atrás que y no marcaba un delito en el momento que haya un delito vamos a alzar la voz como lo tenemos que alzar como cabildo hoy cuentas con todo nuestro respaldo y esperemos que haremos un buen equipo para sacar adelante a nuestro municipio.

En uso de la voz el presidente municipal señal: hay que ver lo mejor para Escárcega ese legado le digo le decía ahorita y a los directores, cuando hagan el honor de tomarles protesta, tenemos la posibilidad de destruir o construir entonces vamos a construir no vamos a destruir mas de lo que ya se está destruido Escárcega, y no es grilla a la administración mediata es sistemática tenemos que hacer una gran diferencia pasar de verdad a la historia, yo no sé si ustedes recuerdan cabildos ustedes recuerdan algún regidor no hombre como se esforzó yo no quiero ser señalado como un bandido no no no que necesidad yo tengo la vocación de servir lo aprendí desde niño yo quiero llevarme el respeto de la gente que cuando termine la administración y vaya al mercado me digan tu nos ayudaste a remodelar esto fuiste parte de un gobierno amoroso realmente no solo de palabra y tenemos poquito recurso en el municipio no es mucho no alcanza y que es lo que voy a tener que hacer tocar puertas en el estado, federal o a instituciones no gubernamentales que haya posibilidades de gestionar nos tiene que alcanzar para la cirugía reconstructiva que

necesita Escárcega, ahorita no decía la regidora que la gente reclama calles y baches pero eso ya se lo dije yo esa no es la raíz del problema y yo se los voy a decir todos ustedes son muy jóvenes pero yo me acuerdo del Escárcega de hacer cuarenta años cuando salías a la cale y encontrabas puro lodo y no había postes de luz tenemos que pensar en este gobierno en el tejido social han estado felices y había lodo y ahora es diferente.

En uso de la voz el secretario del h. ayuntamiento C. Silvio Ilderman Moreno Hernández, si no hay algún otro tema que tratar en asuntos generales no habiendo otro asunto les invito a ponernos de pie para entonar nuestro himno campechano

PUNTO NUEVE: - entonación de himno campechano.

**PUNTO DIEZ. - Elaboración de acta, convocatoria y clausura de la sesión**

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se ordena al Secretario que elabore la minuta correspondiente y haga el levantamiento del acta, procediendo a recabar las firmas de los ediles, esto en términos de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega y demás disposiciones aplicables.

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche el Lic. Juan Carlos Hernández Rath, en su calidad de Presidente del H. Ayuntamiento convoca a los integrantes del Ayuntamientos para la próxima sesión para el día diez de Octubre del presente año a las nueve de la mañana en la sala da cabildo denominada "Rosaura González Castillo".

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal procede a dar por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo, señalando "TERMINA LA SESIÓN", lo anterior siendo las diez horas con treinta minutos del día martes primero de octubre de 2024 y firman para constancia los que en ella intervinieron.

**Lic. Juan Carlos Hernández Rath.**  
Presidente del H. Ayuntamiento  
Del Municipio de Escárcega, Campeche

**C. Melida Coj Padilla.**  
Regidora

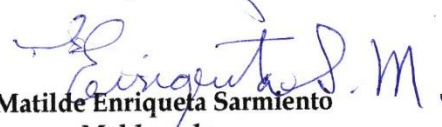
**MVZ. Manuel Alejandro Medero Malacón**  
Regidor



**Psic. Telvina Pedraza Hernández**  
Regidora




**Ramón Leonardo Dimas Gómez**  
Regidor




**C. Matilde Enriqueta Sarmiento Maldonado**  
Regidora


**Lic. Lourdes Thaily Sala Gómez**  
Regidora



**C. Noel Valencia Valladares**  
Regidor




**Profa. Marina Esperanza Uc Yah**  
Regidora



**C. Oswaldo del Carmen González Pérez.**  
Síndico de Hacienda



**CP. Yurina Huchin Carrillo.**  
Síndico de Asuntos Jurídicos



**C. Silvio Ilderman Moreno Hernández**  
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo  
01 de Octubre de 2024.  
SIMH/

1.	LISTA DE ASISTENCIA.
2.	DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL.
3.	LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4.	LECTURA DEL ACTA No. 1 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2024.

J  
X  
8

# HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

## ADMINISTRACION 2024 - 2027

ACTA NO. 2, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2024.

Buenos días a todos, sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, integrantes del Honorable Cabildo. Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, 4°, 102, fracciones I y II, 103 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 57 y 58 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 31 y 34 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche todos vigentes; se abre la sesión previamente convocada en la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Nueve horas del día de hoy diez de Octubre del año dos mil Veinticuatro, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura González Castillo" ubicado en la planta alta del palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en la calle **29 por 28 de la colonia Centro**; los Regidores y Síndicos que integran el Ayuntamiento; hemos sido CONVOCADOS a la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE**. Señor Secretario proceda al pase de lista, e informe si existe quórum legal.

El secretario: "Presidente", me permito pasar lista de asistencia "De conformidad con el numeral 77 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, procedo a efectuar el siguiente pase de lista: Lic. Juan Carlos Hernández Rath Presidente, primer regidor c. Mélida Coj Padilla, segundo regidor MVZ. Manuel Alejandro Medero Malacon, tercer regidor Mtra. Telvina Pedraza Hernández, cuarto regidor c. Ramón Leonardo Dimas Gómez, quinto regidor c. Matilde Enriqueta Sarmiento Maldonado, sexto regidor Br. Lourdes Thaily Sala Gómez, séptimo regidor c. Noel Valencia Valladares, octavo regidor Prof. Marina Esperanza Uc Yah, síndico de hacienda Lic. Oswaldo del Carmen González Pérez, síndico de asuntos jurídicos C.P. Yurina Huchín Carrillo. "Presidente", le informo que se llevó a cabo el registro y control de asistencia de quienes integran este Honorable cabildo, **existiendo la totalidad de sus integrantes**, por lo que existe **quórum legal**, solicitándole respetuosamente declare formalmente instalada esta sesión.

Presidente: Por lo tanto y en mérito de que existe **Quórum legal**, los invito a ponerse de pie, "Siendo las 9 horas, con 6 minutos del día 10 de octubre de 2024, DECLARO INSTALADA ESTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, pueden sentarse". Señor Secretario continúe desahogando los puntos de esta sesión, por favor.

Secretario: En desahogo al **PUNTO TRES** del orden del día, y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Escárcega, procedo a dar lectura al orden del día.

1.	LISTA DE ASISTENCIA.
2.	DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL.
3.	LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4.	LECTURA DEL ACTA No. 1 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2024.

5.	CON FUNDAMENTO EN LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 15 BIS DEL LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A ESTE CABILDO LA APROBACIÓN PARA SOLICITAR ADELANTO DE PARTICIPACIÓN.
6.	PRESENTACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTICULO 83 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.
7.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.
8.	ENTONACIÓN DEL HIMNO CAMPECHANO.

Asimismo, por autorización del Presidente y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Escárcega, les solicito a ustedes autoricen la modificación del punto de acuerdo Número 4 del orden del día, para quedar de la siguiente manera:

**4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 1 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2024.**

Regidores y Síndicos, leído el orden del día, con su debida modificación, se somete a su consideración la aprobación del mismo; los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano mediante votación económica:

“Presidente le informo que la votación fue la siguiente: 11 votos a favor, Por lo tanto, ha sido aprobado por Unanimidad.

En relación al **PUNTO CUATRO** del orden del día, correspondiente a la **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 1 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2024**, se solicita dispensar la lectura de la misma de conformidad con lo señalado en el artículo 47 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Escárcega, en atención que previo a la sesión fueron informados sobre su contenido.

Externando la Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez que legalmente se tiene que leer el acta. Por lo que la dispensa de la lectura viene siendo que no se lea el acta porque se les envió. En este punto la Profa. Marina Esperanza Uc Yah pide la lectura de las partes que se modificaron, procediendo el Secretario del H. Ayuntamiento a la lectura a petición.

En uso de la palabra la Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez hace referencia para conocimiento del pleno, en el uso de la voz me gustaría comentarles a todos mis compañeros cabildantes, que dentro de la Sesión de Cabildo, como bien habrán recordado ustedes se nos presentó la figura del Lic. Timoteo Enrique Orozco Ortiz para que él sea el apoderado legal, pero jamás se nos presentó la figura de ningún ciudadano con el nombre de Ivette del Carmen Molina Ake, Roger Abel Alonso Castillo, tampoco se nos presentó, nunca la figura de la persona Cielo Diana Santos Moo, Iván Fernández, Sergio Daniel Sosa Caamal, Paola Nictaha Tun Varela, quiero comentarles que es importante que esto no se puede asentar en el acta, ya que nunca sucedió, para que ustedes tengan conocimiento de esta información.

Si me gustaría que terminara de darle lectura al acta para que podamos esclarecer a todas las personas ya que yo estoy grabando en vivo, que fue lo que aconteció en la Primera Sesión y que sea lo que verdicamente lo que acontece.

El Presidente Municipal en moción del orden, señala que hay un Orden del Día que seguir, y se limita a su seguimiento.

Así mismo externa que cualquier sugerencia se realice por escrito, la cual será atendida, por lo que la Sesión es Extraordinaria tiene un Orden del Día.

Llevándose a votación la dispensa de la lectura del acta anterior de levantar la mano.

En comentario de la Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez, pide se asiente en el Acta, que, si de alguna manera dentro del Acta, que se va a subir a la gaceta de transparencia está escrito de lo cual no paso en esta Sesión de Cabildo, nos responsabilizamos todos los presentes, porque aquí no vamos a estar a favor de una persona necesitamos tener la legalidad para todos los ciudadanos y tener siempre una transparencia con ellos de que, cada acto que acontece en este Honorable Cabildo, sea legal y sea legítimo al asentarlo en un acta que es emitida después al Congreso del Estado.

Sírvanse a votar los que estén a favor de la dispensa del Acta anterior levantando su mano y los que estén en contra de la dispensa de la lectura.

En la intervención de la Sindico de Asuntos Jurídicos C.P. Yurina Huchin Carrillo hace mención que se había comentado que, si podíamos pasar los puntos importantes donde se hicieron las modificaciones del acta que nos habían hecho llegar, iba quedar registrado y aprobado en estos momentos, en la parte donde dice punto ocho, inicia con la intervención de la sexta Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez Sala Gómez, y le comenté que en su cambio, yo fui quien hice esa solicitud, para que cambiara mi nombre Sindico Jurídico, nada más esa era la parte.

La Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez, hace el comentario, para el conocimiento del pleno, el Acta de Sesión de Cabildo tiene muchos errores, por eso les estoy comentando a todos los demás compañeros de una manera respetuosa es importante que se dé la lectura completa del Acta ese es el error que se acaba de percatar mi compañera, hay más y yo solamente lo pongo a conocimiento del pleno porque mi voto va ser en contra ya que el acta tiene muchos errores.

En la opinión del Presidente Municipal que con tiempo se envió copia del Acta y si se percató de ello la debió hacer por ese medio y tuvo tiempo para hacerlo.

El Secretario comenta que toda aclaración que ustedes tengan está asentado y grabado y se va quitar del acta lo solicitado.

El sentido de la votación fue el siguiente por mayoría se dispensa la lectura.

El Secretario, Regidores pido por favor sírvanse a manifestarse los que están a favor del Acta anterior de manera económica levantando su mano los que estén a favor del acta.

El Presidente Municipal externo a realizar propuestas, sugerencia o alguna inconformidad hacerlo por escrito.

Externa la Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez que está a favor de la legalidad, la transparencia porque tenemos un órgano de control interno que audita, supervisa todo lo que está sucediendo dentro de este Cabildo y si yo apruebo el acta se queda tal cual esta, no se le puede modificar nada.

El Secretario comenta que se le hará los cambios que se están solicitando, pide la aprobación para la modificación de lo que se sugirió.

Sírvanse a levantar su mano aprobando.

El Regidor Manuel Alejandro Medero externa que su voto es de aprobación, siempre y cuando respetando lo que dijo la compañera Yurina, se modifique esa parte y yo creo que debate dentro del cabildo es importante el intercambio de ideas, siempre que esté bien sustentado. El punto donde menciona en donde empezó la discordia, yo recuerdo claramente que, si se mencionaron a las personas que iban a respaldar al equipo en el tema jurídico, por eso le pregunte a Yurina, que la principal involucrada era ella, para que emitir mi voto, porque emitir un voto sin saber su opinión es un atropello, al estar ella de acuerdo yo también emitiría mi voto a favor, yo personalmente me acuerdo que si se mencionó, siempre voy a estar a favor del debate, creo que el intercambio de ideas es bueno y más en este tipo de sesiones de cabildo pero debemos debatir cosas con contenido, no podemos ser oposición sin dejar que caminen las cosas con un mal sustento.

En su intervención el Regidor Noel Valencia Valladares ahorita lo que se está debatiendo la modificación, del punto que menciono la compañera sindica jurídica, tengo en el entendido que se hace la aprobación del acta con la modificación que se está solicitando, se aprueba con el conocimiento de que está solicitando la sindico jurídico.

Lourdes Thaily Sala Gómez expresa sírvanse tomar mi manifiesto, mi voto es en contra ya que el Acta de Cabildo contiene varios errores, inclusive ortográficos y no se le dio lectura completa a el Acta y no hay conocimiento total, se percatar del nombre tanto de los nombres de mi persona como el de la Regidora Yurina por eso yo prefiero estar en contra del acta porque considero que no está como debería de estar tal cual nos la hicieron llegar

Someto a su aprobación del acta correspondiente a la 1 sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 2024; los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano. En la cual votaron 11 a favor, señor presidente la dispensa de la lectura del acta ha sido aprobada por mayoría.

Los que estén en contra sírvase a levantar la mano, en la cual votaron 1 voto en contra

“**Presidente**, el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron

11 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, por lo tanto, ha sido aprobada por mayoría.

Continuando con el desahogo del siguiente punto:

**PUNTO CINCO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de adelanto de participación a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por la cantidad de \$4,000,000.00 (SON CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

El Presidente del H. Ayuntamiento C. Juan Carlos Hernández Rath, le cede la palabra al Lic. Edmundo Pérez Gutiérrez, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacer uso de la palabra manifiesta que con base en lo establecido en el Artículo 15 bis de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, y que con la finalidad de disponer de recursos económicos para afrontar compromisos de pago de la primer quincena del mes de octubre y otros pagos de emergentes que deben cubrirse para el correcto funcionamiento de

este H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, es necesario solicitar un adelanto de participaciones a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por la cantidad de \$4,000,000.00 (SON CUATRO MILLONES PESOS 00/100 M.N.) mismo que será pagado con sus respectivos costos de actualización en tres exhibiciones mismo que será pagado de la siguiente forma:

**La cantidad de \$1,333,333.00 (un millón, trescientos treinta y tres mil, trescientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.) en el mes de Octubre.**

**La cantidad de \$1,333,333.00 (un millón, trescientos treinta y tres mil, trescientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.) en el mes de Noviembre.**

**La cantidad de \$1,333,334.00 (un millón, trescientos treinta y tres mil, trescientos treinta y cuatro 00/100 m.n.) en el mes de Diciembre.**

En la intervención del Tesorero Municipal hemos encontrado algunas diferencias aprobados en las Actas de Cabildo con los asientos contables en el sistema SAGNET en la administración anterior, es importante porque es lo que hemos estado analizando el Síndico de Hacienda durante este proceso de 10 días de entrega – recepción, otro es la observación de los pagos realizados con poca solvencia han realizado pago en la administración con poca solvencia presupuestaria en el caso muy claro es los contratos hemos encontrados contratos por Dos Millones Setecientos Mil Pesos, aprobados en Acta de Cabildo anteriores, pagos para la elaboración de manuales, que no han sido entregados hasta el día de hoy, se han estado realizando revisiones. Pues están aprobadas todas.

En este punto la participación de la Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez, comenta que sus manifestos son claras en los estados financieros de la anterior administración, los he votado en contra precisamente velando por la transparencia de nuestros ciudadanos así que, soy una persona muy honesta, muy transparente, así que mi manifiesto debe aparecer en las actas de cabildo.

Se han observado pagos con falta de documentación solo hay copias en la orden de pago, e irregularidades en las conciliaciones bancarias no concuerda con lo que se está asentando en el sistema SAGNET entonces todo esto lleva a ser frente a los compromisos, que tenemos próximos, lo primero es lo que encontramos en bancos es un total de Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Pesos, teniendo pendiente los próximos pagos, laudos en tránsitos, participaciones del DIF, impuesto del ISR.

Aproximadamente tenemos dos millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos el laudo que tenemos que enfrentar cada mes, de hecho, la Contadora Yurina ya tuvo la oportunidad de entregar un cheque en la junta, que han sido expedido con la reserva de que se esperen a que tengan la solvencia para poderse pagar.

La Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez, externa los laudos es acerca de las demandas que ponen los servidores públicos que son corridos y despedidos injustificadamente, entonces me comenta usted que, de saldo disponible, tenemos cinco de los cuales el transitorios.

Continuando el Tesorero, el saldo de laudos son Cinco Millones de Pesos que tenemos pendientes, se ha expedido son Quinientos Treinta y nueve Mil Pesos en cheques que han sido enviados tenemos pendientes los Quinientos los saldos son anteriores, entonces la participación del dif son Novecientos Mil Pesos quedaría un saldo de Cuatro Millones Trecientos Mil, tenemos para enfrentar con el saldo de Cinco Millones Ochocientos Mil Pesos hasta el punto de cuotas y prestaciones, no hay para pagar ni la primera quincena de los jubilados ni la primera quincena de los empleados de base , ni la primera quincena correspondiente a la pensión alimenticia ni a los trabajadores eventuales , por una parte nos quedaríamos sin luz al municipio que representa Novecientos Mil Pesos para pagar el servicio de energía eléctrica.

Entonces la necesidad es Cuatro Millones Un Mil Pesos para que podamos cubrir estos gastos.

No es un endeudamiento es un anticipo de la participación que va ser descontado, no es un préstamo, que va ser descontado cada fin de mes que nos llega la participación una parte proporcional durante los siguientes tres meses, es un adelanto.

La Regidora Telvina hace una pregunta ¿El adelanto no nos afectaría en el siguiente mes ya que nos lo van a ir descontando paulatinamente?, Afortunadamente tenemos el privilegio de que está acercando la gente a pagar a la ventanilla de la tesorería y nuestro ingreso propio a incrementado bastante al día de hoy puedo decir que tenemos en la cuenta de ingresos propio Quinientos Treinta y Ocho Mil en lo que va del día primero a la fecha, realmente yo considero que si vamos así lo que nos van a descontar al día 30 de octubre si es aprobado, el hecho que ustedes aprueben el día de hoy el anticipo de participación no significa que ya no nos vaya a dar el estado porque aun así se tiene que hacer los tramites dependiendo de la liquides del estado será o no será dado este anticipo.

Entonces para subsanar esta falta de liquides para el próximo mes con nuestros ingresos propios ahí tendremos que considerar las operaciones porque si vemos al día de hoy Quinientos Mil Pesos a lo que va de esta administración a escasos ocho días hemos avanzado bastante.

La Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez expresa, el estado que aparece de la CFE podría decirme específicamente ¿qué es?, representa la insuficiencia presupuestaria Cuatro Millones Doscientos Diez Mil Pesos, es lo que se encuentra en el presupuesto para hacer frente. Me refería a la deuda de CFE. Los novecientos Mil Pesos representan lo que manda la Comisión Federal de Electricidad a los servicios públicos, están las juntas, algunas comisarias, Algunos edificios del municipio exactamente toda esa parte. Comenta la Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez: me parece que ese monto es una deuda en un área deportiva.

Lo que tenemos realmente de CFE, es un millón Trecientos Cincuenta Mil Pesos, pero tenemos una parte para poder cubrir eso, por eso solo pusimos lo pendiente, todo lo que está en la columna de cargos, es lo que nos hace falta para poder cubrir de cada uno de los concepto más apremiantes y más rápidos para poder cubrir.

La Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez, te recuerdo que todavía se podía hacer un convenio con la CFE para reducir la deuda.

El tesorero comenta, Existe el convenio lo que se refiere al DAP (Derecho de Alumbrado Público) pero ya viene descontado de la notificación que ellos nos hacen, el saldo total es de Un Millón Novecientos menos la parte proporcional de DAP nos da un millón Trecientos Cincuenta Mil.

La Síndico de Asuntos Jurídicos Yurina, licenciado una pregunta nada más, solo de conocimiento para saber en el caso del 3% sobre nómina que son Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Doce Pesos ese también está absorbiendo igual una deuda anterior.

No recordemos que el mes anterior que termino la administración consiguieron el pago de pagos de partes proporcionales. La Síndico de Asuntos Jurídicos Yurina: por eso incremento. Y ese igual tiene insuficiencia presupuestal, lo que son ISR todos corresponden a la partida de cuotas de sindicato, está incluido los Trece millones. Si porque estoy viendo la diferencia a los montos que esta mencionando y por eso preguntaba si tenían alguna deuda anterior.

Necesitamos darles participación al DIF, a las juntas, comisarias. La tercer Regidora Telvina; es decir que si no se llegara aprobar no habrá para pagarle a toda la gente, ni al sindicato ni a gente de contrato ni nada, no va a ver nada.

El Síndico de Hacienda comenta que la responsabilidad recae sobre nosotros.

El Tesorero comenta que se refiere a unos puntos que la Regidora había solicitado menciona la Regidora el estado financiero del mes pasado se está analizando apenas se está terminando la entrega realmente, a manera de comentario, ayer estuvo aquí el ex tesorero, haciendo una firmas, el ex presidente y ex síndico vinieron a firmar el lunes apenas los estados financieros los de los cuales estoy observando muchas inconsistencias y todo en su momento les estaré presentando, al síndico ya le estoy entregando los estados financieros y todas las observaciones que están en el Acta, porque me llama muchos pagos que no tienen sustento para soportar esos pagos, ni la información de donde vienen ni porque motivo, es un análisis realmente necesario para que ustedes tengan el conocimiento de que es lo que estamos recibiendo, y de qué forma tenemos que trabajar rápido los abonos que se tengan que realizar y también con la próxima participación del 30 de octubre va ser el descuento si nos logran dar el descuento del anticipo, y voy a empezar hacer el resguardo del aguinaldo, para que haya una reserva.

El Séptimo Regidor Noel Valencia Valladares: tomando en cuenta que mencionas las diferencias entre lo aceptado en los estados bancarios y los pagos también de los pagos que hay sin sustento suficiente para ver si posteriormente no puede presentar un informe detallado para saber para analizar e investigar, que pagos fueron y cómo fue que se pagó si no había el sustento.

Tenemos que tener muy claro cómo se empieza como nos entregan, como está la administración, los problemas se tienen que enfrentar y solucionar, que quede muy claro que fue lo que sucedió y si hay irregularidades.

A petición de la Regidora Thaily se asienta su manifiesto: solicitar respetuosamente a la comparecencia de nuestro tesorero para que nos esclarezca todo lo que está encontrando durante la entrega- recepción para que detalladamente en este caso que son las funciones que le competen al excalde y sobre todo, que son funciones que le competen al

síndico de hacienda, para fincar responsabilidades ante estos actos y no tengamos hoy sí que ninguna manera de como ocultarlos se tienen que hacer todos los procedimientos legales, para sancionarlos y sea debidamente, si el tesorero se ha percatado de anomalías haciéndole la entrega recepción al anterior tesorero, también finque responsabilidades ya que está dentro de sus competencias y nosotros como Regidores solo podemos observar.

El Síndico de Hacienda, en uso de la palabra comenta: nos hemos percatado de la subsistencia de algunos empleados de aquí del ayuntamiento se les está pagando una fuerte cantidad de subsistencia pero eso no se les va descontar cuando ya liberen sus pagos en parcialidades en eso también nos va afectar en los próximos pagos, porque eso es subsistencia alimentaria, mientras se libera sus procesos y ya les empiecen a pagar sus parcialidades, para que los tengamos en cuenta, y al igual quiero recalcar que recibimos como decía bien el tesorero cinco millones no como dice algunas notas por ahí que recibimos trece millones de pesos, hubiésemos recibido con trece millones de pesos la administración no anduviéramos con estos problemas, de dinero para el pagan de los trabajadores, hemos recibidos cinco millones Doscientos Cuarenta y Cinco mil.

La Tercer Regidora Telvina Pedraza Hernández, comenta que esos pagos de subsistencia que están dando a los que se les despidieron ¿Quién lo aprobó?, a contestación la Síndico de Asuntos Jurídicos responde que el tribunal, los está aprobando, ellos meten su demanda y el tribunal les da un pago de subsistencia, una vez aprobado el convenio ya empiezan sus pagos en parcialidades.

La Síndico de asuntos jurídicos menciona ante esas demandas el Ayuntamiento debe tener una defensa, porque los montos son excomunantes, como puede ser que un apoyo de subsistencia, sea mayor que un salario, no tiene lógica.

Siguiendo el orden del orden del día, correspondiente al acuerdo de someter a aprobación una solicitud de adelanto de participaciones; le cedemos el uso de la voz al **Licenciado en Administración Edmundo Pérez Gutiérrez para su explicación.**

Una vez escuchado lo señalado por el por este Honorable Cabildo y la explicación del **TESORERO**, se somete a su aprobación para solicitar afectaciones en la participación; los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano;

**Los que estén en contra sírvase a levantar la mano.**

Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron

10 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones, por lo tanto, ha sido aprobada por MAYORÍA.

**Se apruébala solicitud de adelanto de participación a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por la cantidad de \$4,000,000.00 (SON CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). mismo que será pagado en tres exhibiciones mismo que será pagado de la siguiente forma:**

**La cantidad de \$1,333,333.00 (un millón, trescientos treinta y tres mil, trescientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.) en el mes de octubre.**

**La cantidad de \$1,333,333.00 (un millón, trescientos treinta y tres mil, trescientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.) en el mes de Noviembre.**

**La cantidad de \$1,333,334.00 (un millón, trescientos treinta y tres mil, trescientos treinta y cuatro 00/100 m.n.) en el mes de Diciembre.**

La Síndico de Asuntos Jurídicos solicita se asiente en el acta que la parte de que doy mi voto de confianza debido a que visualizando el compromiso de pago a corto plazo que expuso el licenciado, visualizo que se está dando prioridades, por ejemplo la participación a centenario, la participación del DIF, la participación de Juntas y comisarias municipales, que son importantes para el seguimiento de un buen funcionamiento del ayuntamiento pues ellos si necesitan de esa participación, sobre todo a la ciudadanía desprotegida, de estas participaciones, le comento que doy mi voto de confianza porque es para los pagos porque visualizo de los trabajadores. Como anteriormente dije en el punto ocho de la sesión ordinaria anterior, entre más pronto tengamos la documentación necesaria para poder dar decisiones objetivas sobre este caso.

El Séptimo Regidor Noel Valencia Valladares Valencia Valladares, comenta reforzando lo que comenta mi compañera sindica pues definitivamente es una afectación a la participación de los siguientes meses, pero creo voto a favor poniendo en primer lugar el salario de las personas que laboran en este ayuntamiento, creo que es primordial, para que tome nota secretario que se lleve una investigación ya que esta afectación es el resultado del mal manejo, porque estamos recurriendo afectar nuestra administración.

La Octava Regidora Marina Uc Yah comenta: asiento que nos motivó que no va hacer una deuda, que se va ir manejando poco a poco con las participaciones, no va ser una deuda larga y también quisiera que se abriera las investigaciones para que nosotros podamos trabajar con transparencia.

El Segundo Regidor Manuel Alejandro Medero Malacón, pide plasmar porque voto a favor, primero que nada al tesorero creo que es una estrategia adecuada poder dividir en parcialidades el préstamo o adelanto que se va hacer para que no pueda impactar de manera significativa los siguientes meses, el priorizar a la base trabajadora del ayuntamiento quien es el motor de esta institución y que hoy se encuentran trabajando de sol a sol, para poder enderezar el rumbo de la administración que acaba de salir, los resultados no son lo que la ciudadanía esperaba, también anteponer al DIF quien es el alma de este órgano y quien esta contacto directo con los sectores más vulnerados y también así a las dos juntas municipales, que cuentan con muy poco recurso, y si no se los hacemos llegar van a quedar inoperantes, ante estos quince días, mi voto es a favor y les damos la confianza de que siga trabajando de esta manera la base trabajadora.

La primera Regidora externa que su voto es a favor porque confió que mi compañero Edmundo lo está haciendo muy bien porque quiere informar a las personas como está la situación de la cual quedo toda dañada, como dijo el presidente de ahí depende mucha gente para sus necesidades entonces el problema ya no lo va tener el que se fue lo vamos a tener nosotros.

La Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez manifiesta que su voto es en contra ya que solicité una información para poder hacer un análisis previo a toda esta información Y lamentablemente no se me hizo llegar esa información y otra de las partes importantes es que estoy a favor de que todas las personas puedan devengar su sueldo con honorabilidad pues tenemos muchos empleados que verdaderamente lo necesitan y lo requieren y definitivamente

yo estoy a favor de todos los ciudadanos para que puedan llevar el sustento a su casa desafortunadamente pude observar algo que me llamó muchísimo la atención dentro del análisis que nos presentó nuestro tesorero que le agradezco muchísimo la verdad toda la amabilidad y sobre todo que ha tenido con su servidora pude observar en el análisis que nos presentó el día de hoy que debido a los laudos en este mes hay un adeudo de 2 millones de pesos y sabemos cómo bien comenta el síndico de hacienda que hay muchas más y que van a llegar muchísimos laudos más y de igual manera lo que comentaba de la subsistencia alimentaria que de una sola persona has tenido a \$60,000 quiero dirigirme a ustedes para abordar el tema de suma importancia que se comenta en diversos espacios del ayuntamiento a raíz del cambio de esta administración hemos observado decisiones que parecen vulnerar el debido proceso así como la ley y el supuesto en este ayuntamiento en particular me refiero a los despidos injustificados del personal con el objetivo de salvaguardar los derechos de los trabajadores del ayuntamiento solicito se establezca una medida que prohíba cualquier restricción laboral sin causa justificada en este caso consiente que propongo que incluya en este asunto, solicito información relación a los siguientes juicios laborales y los resguardos en esta dirección también solicito que por favor haya un esclarecimiento de la nómina y sobre todo lo más importante que podamos cuidar y salvaguardar precisamente a todas estas familias que están siendo injustificadamente y que se van a traducir a deuda del municipio.

**PUNTO SEIS: Presentación de las comisiones permanentes señaladas en el artículo 64 de la Ley Orgánica de los Municipios de del Estado de Campeche y el Artículo 83 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega.**

Continuando con el desahogo del PUNTO SEIS del orden del día correspondiente a la propuesta del Presidente municipal de los integrantes del cabildo que formaran parte de las comisiones permanentes señaladas en el artículo 63 y 64 de la ley orgánica de los municipios del estado de Campeche, y 83 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega, quedando integradas de la siguiente forma:

**COMISIONES DE REGIDORES 2024 -2027**

<b>COMISIÓN</b>	<b>1.-GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE; 2.-PLANEACIÓN Y URBANIZACIÓN 3.- ESPECTACULOS</b>	
<b>PRESIDE:</b>	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH	PRESIDENTE
<b>INTEGRANTES:</b>	RAMON LEONARDO DIMAS GOMEZ	CUARTO REGIDOR
	OSWALDO DEL CARMEN GONZALEZ PÉREZ	SINDICO DE HACIENDA

<b>COMISIÓN</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>PRESIDE:</b>	OSWALDO DEL CARMEN GONZALEZ PÉREZ	SINDICO HACIENDA
<b>INTEGRANTES:</b>	MÉLIDA COJ PADILLA	PRIMER REGIDOR
	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH	PRESIDENTE

<b>COMISIÓN</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	
<b>PRESIDE:</b>	MANUEL ALEJANDRO MEDERO MALACON	SEGUNDO REGIDOR
<b>INTEGRANTES</b>	MARINA ESPERANZA UC YAH	OCTAVO REGIDOR

	TELVINA PEDRAZA HERNÁNDEZ	TERCER REGIDOR
--	---------------------------	----------------

<b>COMISIÓN</b>	<b>PARQUES Y JARDINES</b>	
PRESIDE:	LOURDES THAILY SALA GÓMEZ SALA GÓMEZ	SEXTO REGIDOR
INTEGRANTES	OSWALDO DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ	SINDICO DE HACIENDA
	MÉLIDA COJ PADILLA	PRIMER REGIDOR

<b>COMISIÓN</b>	<b>HABITACIÓN Y DESARROLLO</b>	
PRESIDE:	MANUEL ALEJANDRO MEDERO MALACÓN	SEGUNDO REGIDOR
INTEGRANTES	RAMON LEONARDO DIMAS GÓMEZ	CUARTO REGIDOR
	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH	PRESIDENTE

<b>COMISIÓN</b>	<b>1.-ALUMBRADO PÚBLICO, 2.- SERVICIOS PÚBLICOS</b>	
PRESIDE:	NOEL VALENCIA VALLADARES VALENCIA VALLADARES	SÉPTIMO REGIDOR
INTEGRANTES	MÉLIDA COJ PADILLA	PRIMER REGIDOR
	MARINA ESPERANZA UC YAH	OCTAVO REGIDOR

<b>COMISIÓN</b>	<b>1.-NOMENCLATURA, 2.- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES</b>	
PRESIDE:	YURINA HUCHIN CARRILLO	SINDICA DE ASUNTOS JURIDICOS
INTEGRANTES	MÉLIDA COJ PADILLA	PRIMER REGIDOR
	RAMON LEONARDO DIMAS GOMEZ	CUARTO REGIDOR

<b>COMISIÓN</b>	<b>MERCADOS Y COMERCIOS</b>	
PRESIDE:	NOEL VALENCIA VALLADARES VALENCIA VALLADARES	SÉPTIMO REGIDOR
INTEGRANTES	MÉLIDA COJ PADILLA	PRIMER REGIDOR
	YURINA HUCHIN CARRILLO	SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS

<b>COMISIÓN</b>	<b>1.-SALUBRIDAD E HIGIENE 2.-ATENCIÓN A LA MUJER</b>	
PRESIDE:	TELVINA PEDRAZA HERNÁNDEZ	TERCER REGIDOR
INTEGRANTES	MÉLIDA COJ PADILLA	PRIMER REGIDOR
	MARINA ESPERANZA UC YAH	OCTAVO REGIDOR

<b>COMISIÓN</b>	<b>CEMENTERIOS</b>	
PRESIDE:	MARINA ESPERANZA UC YAH	OCTAVO REGIDOR
INTEGRANTES	MATILDE ENRIQUETA SARMIENTO MALDONADO	QUINTO REGIDOR
	LOURDES THAILY SALA GÓMEZ SALA GÓMEZ	SEXTO REGIDOR

<b>COMISIÓN</b>	<b>RASTRO MUNICIPAL</b>	
PRESIDE:	MATILDE ENRIQUETA SARMIENTO MALDONADO	QUINTO REGIDOR
INTEGRANTES	LOURDES THAILY SALA GÓMEZ SALA GÓMEZ	SEXTO REGIDOR
	MANUEL ALEJANDRO MEDERO MALACÓN	SEGUNDO REGIDOR

COMISIÓN	<b>TURISMO Y DIFUSIÓN SOCIAL</b>	
PRESIDE:	MANUEL ALEJANDRO MEDERO MALACÓN	SEGUNDO REGIDOR
INTEGRANTES	RAMÓN LEONARDO DIMAS GÓMEZ	CUARTO REGIDOR
	MATILDE ENRIQUETA SARMIENTO MALDONADO	QUINTO REGIDOR

COMISIÓN	<b>DERECHOS HUMANOS</b>	
PRESIDE	RAMON LEONARDO DIMAS GOMEZ	CUARTO REGIDOR
INTEGRANTES	MÉLIDA COJ PADILLA	PRIMER REGIDOR
	YURINA HUCHIN CARRILLO	SINDICO DE ASUNTOS JURIDICOS

COMISIÓN	<b>HACIENDA</b>	
PRESIDE:	OSWALDO DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ	SINDICO DE HACIENDA
INTEGRANTES	RAMÓN LEONARDO DIMAS GÓMEZ	CUARTO REGIDOR
	MÉLIDA COJ PADILLA	PRIMER REGIDOR

COMISIÓN	<b>DEPORTES</b>	
PRESIDE:	TELVINA PEDRAZA HERNÁNDEZ	TERCER RTEGIDOR
INTEGRANTES	NOEL VALENCIA VALLADARES VALENCIA VALLADARES	SÉPTIMO REGIDOR
	RAMON LEONARDO DIMAS GÓMEZ	CUARTO REGIDOR

En este punto la Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez hace su manifiesto: Señor Presidente Municipal de Escárcega por este medio y de la manera más atenta me dirijo a usted como Regidora en el ejercicio de mis atribuciones conferidas en el artículo 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, presento mis derechos por medio de la presente solicito permanecer a las comisiones dentro del ámbito municipal número 1: integrar la comisión de obras públicas con el objeto de contribuir al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura en beneficio de la comunidad, número 2: la comisión de hacienda pública para participar activamente en la gestión y supervisión de los recursos financieros municipales, la número 3: comisión de desarrollo social con el propósito de promover programas acciones que mejoran la calidad de vida de los habitantes del municipio, número 4: la comisión de salud y el combate a las adicciones para trabajar en la prevención y atención de la problemática de salud pública especialmente en el ámbito de las adicciones, número 5: comisión de educación con el compromiso de impulsar iniciativa que fortalezca en el sistema educativo local y garanticen el acceso a la educación de la localidad para todos, número 6: comisión de deportes con el objeto de fomentar la práctica deportiva como medio de condición a la salud y bienestar para la comunidad agradezco de antemano la atención ante esta solicitud y reafirma mi compromiso de trabajar fuertemente para la ciudadanía de Escárcega y cumplir con mi responsabilidades que se me han encomendado.

El Síndico de Hacienda Lic. Oswaldo González Pérez, me gustaría ampliar un poquito el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la que te estás basando donde dice que establece el derecho de petición como una garantía individual este derecho permite que cualquier persona, grupo, organización, o asociación solicitar ante las autoridades competentes cualquier requerimiento que necesiten nosotros dice el artículo 8 establece que los funcionarios y empleados públicos deberán respetar el derecho de petición pero de la ciudadanía que hagan la petición no las que hacemos nosotros es la ciudadanía que nos marca

el artículo 8 en materia política solo los ciudadanos de la República pueden hacer el uso del derecho de petición no nosotros.

La Regidora comenta; basándome al Artículo 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas yo no presido ninguna comisión más sin en cambio me refiero a las que mencioné, pero sí puedo integrar las comisiones a mi punto de vista ya tengo experiencia a lo que es la comisión de hacienda y es importante poder abonar a la transparencia.

El Regidor Noel Valencia Valladares: creo que, como vocal, hay un número de vocal, puedes participar en diferentes comisiones, creo que es un límite a ocho vocales; no presidir, pero sí puedes integrar de vocal, más sin embargo como vocal si pudiera participar en diferentes comisiones si así lo desea.

En su participación el Síndico de Hacienda Oswaldo; un comentario de manera general estoy de acuerdo en que es una responsabilidad tener una comisión y obedecer porque sí hay que enfocarse en trabajar en lo que corresponde yo creo que sí a mi punto de vista estar en varias comisiones me generaría a mí en lo personal pues una carga excesiva entonces es importante enfocarse en una y trabajar de manera en un área y ponerte a trabajar en el área que te corresponde específicamente.

La ley Orgánica del Municipio del Estado de Campeche capítulo segundo de las comisiones del ayuntamiento artículo 63 el ayuntamiento para eficaz ejercicio de sus atribuciones establecerá comisiones integradas por miembros del ayuntamiento a propuesta del presidente municipal.

El Presidente señala que tendrá por objeto estudiar, examinar y proponer acuerdos para mejorar la Administración Pública Municipal y resolver problemas municipales y vigilar el cumplimiento de las disposiciones e informar respecto a la materia que se le asigne a cada Regidor es cuánto.

Una vez escuchado lo señalado por el secretario, se somete a su aprobación las Asignaciones de, las comisiones permanentes; los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano;

**Los que estén en contra sírvase a levantar la mano.**

Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 1votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo tanto, presidente ha sido aprobada por mayoría. **las comisiones permanentes señaladas en el artículo 64 de la Ley Orgánica de los Municipios de del Estado de Campeche y el Artículo 83 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega.**

Se les recuerda que de conformidad con el artículo 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche que la principal función de estas comisiones es estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento por lo cual los invito a cumplir con su obligación para el mejor desempeño del Honorable ayuntamiento de Escárcega.

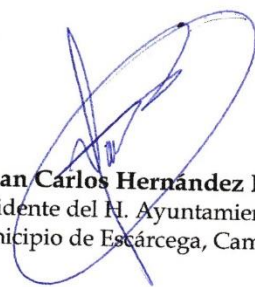
Asimismo, recordar que de conformidad con el artículo 66 de la Ley Las Ley orgánica de los municipios del estado de Campeche, estipula principalmente que las **Comisiones no tendrán facultades ejecutivas.**

**SECRETARIO** le solicito continúe con la orden del día


En relación al **PUNTO SIETE** del orden del día, relativo a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, le cedo la palabra al Presidente para su procedencia.

Presidente: "Señoras y señores regidores y síndicos, siendo las 10:00horas con 37 minutos del día 10 de octubre de 2024, **Declaro clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo**".

Secretario: Pedimos a todos, ponerse de pie, para entonar nuestro Himno Campechano.



**Lic. Juan Carlos Hernández Rath.**  
Presidente del H. Ayuntamiento  
Del Municipio de Escárcega, Campeche



**C. Mélida Coj Padilla.**  
Primer Regidor



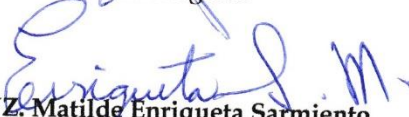
**MVZ. Manuel Alejandro Medero Malacón**  
Segundo Regidor




**Lic. Telvina Pedraza Hernández**  
Tercer Regidor




**C. Ramón Leonardo Dimas Gómez**  
Cuarto Regidor



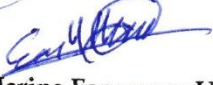
**MVZ. Matilde Enriqueta Sarmiento  
Maldonado**  
Quinto Regidora




**Lic. Lourdes Thaily Sala Gómez Sala**  
Sexto Regidora



**C. Noel Valencia Valladares Valencia**  
Séptimo Regidor




**Profa. Marina Esperanza Uc Yah**  
Octavo Regidor



**Lic. Oswaldo del Carmen González Pérez.**  
Síndico de Hacienda



**C.P. Yurina Huchin Carrillo.**  
Síndico de Asuntos Jurídicos



**C. Silvio Ilderman Moreno Hernández**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega.

Sesión extraordinaria de cabildo  
10 de octubre de 2024.  
BCFR/mec

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura y aprobación del acta No.1, de sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2024.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.**  
**ADMINISTRACION 2024 - 2027**

ACTA NO. 3, SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2024.

Buenos días a todos, sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, integrantes del Honorable Cabildo con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 102, fracciones I y II, 103 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 57 y 58 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 31 y 34 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche todos vigentes; se abre la sesión previamente convocada en la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las nueve horas del día de hoy dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura González Castillo" ubicado en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en la calle **29 por 28 de la colonia Centro**; los Regidores y Síndicos que integran el Ayuntamiento; hemos sido CONVOCADOS a la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE**. Señor Secretario proceda al pase de lista, e informe si existe quórum legal.

**PUNTO UNO:** Presidente del H. Ayuntamiento me permito pasar lista de asistencia de conformidad con el numeral 77 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, procedo:

**PUNTO DOS:** estando presentes **la totalidad** de los miembros del H. Cabildo, por lo tanto, existe Quórum legal, siendo las 13 hrs. con 4 minutos, del día 18 de octubre del año dos mil veinticuatro, se declara instalada la **tercera sesión** de cabildo declarada como **Segunda Sesión Extraordinaria** de Cabildo.

**PUNTO TRES:** de conformidad con el artículo 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Escárcega, se procedió la lectura y aprobación del orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.**
3. **Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día**
4. **Lectura y aprobación del acta No.1, de sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2024.**

5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de "Condonación de (accesorios) recargos moratorios y actualizaciones del impuesto predial respecto a los ejercicios del 2019 al 2024.
6. Entonación del Himno Campechano.
7. Clausura de la sesión

Así mismo por autorización del Presidente Municipal y de Conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, les solicito la modificación del punto de acuerdo No. 5 del orden del día. Quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura y aprobación del acta No.1, de sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2024.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de "Condonación de (accesorios) recargos moratorios de impuesto predial respecto de los ejercicios del 2019 al 2024, así como su publicación en el periodico del estado.
6. Entonación del Himno Campechano.
7. Clausura de la sesión

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos, de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto CUATRO del orden del día:

**PUNTO CUATRO: Lectura y aprobación del acta No. 2, de sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2024.** Haciendo uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento, en apego al artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega y habiendo enviado el proyecto del acta anterior, solicito al H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta No.2 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 10 de octubre de 2024, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

**PUNTO CINCO: - Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de "Condonación de recargos moratorios del impuesto predial respecto**

de los ejercicios del 2019 al 2024, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado. El Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Tesorero del H. Ayuntamiento, Lic. Edmundo Pérez Gutiérrez.

Muy buenas tardes, Presidente, Regidores y Síndicos, el tema es la "Condonación recargos moratorios del impuesto predial del 2019 al 2024", el objetivo de la siguiente propuesta, es hacer más atractivo el pago de impuesto predial; mediante la condonación de recargos pero el objetivo es incrementar el pago y establecer metas de cobro para el año venidero, teniendo como áreas de oportunidad las colonias y ejidos, que presentan un rezago actualmente, en cuanto a la contribución, mediante el estímulo fiscal, de la condonación de los recargos moratorios.

Esto tiene su fundamento en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que es obligación de los mexicanos contribuir para el gasto público y así la federación de los Estados y Municipios en los que residan equitativa que reside en las Leyes.

En el numeral 57; del Código Fiscal del Estado de Campeche, establece que las autoridades fiscales, municipales, en términos de Leyes aplicables y con participaciones del Tesorero u órgano equivalente, podrán celebrar convenios de colaboración, para el cobro de los ingresos, este convenio de colaboración existe desde el 2014, sobre el impuesto predial, también el artículo sobre la Ley de Ingresos del Municipio en el artículo 19, con el propósito de aumentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, apoyados para su regularización, queda autorizado el H. Ayuntamiento de Escárcega, a través de la Tesorería Municipal, para emitir resoluciones de carácter general, mediante los cuales condone recargos, y gastos de ejecución ordinarios, en el pago de sus impuestos municipales, de los porcentajes, atrasos y lo que considere.

Esto nos da facultad a la tesorería, para poder hacer esta condonación, mediante la autorización del presidente municipal.

El Tesorero solicita que este punto sea presentado por el Lic. Enrique Wenceslao Isaac Alcocer, Coordinador de Catastro Municipal, quien al hacer uso de la palabra manifiesta que, con la finalidad de continuar con la recaudación del impuesto catastral, solicita la aprobación del Proyecto de "Condonación de (accesorios) recargos moratorios y actualizaciones del impuesto predial respecto de los ejercicios del 2019 al 2024".

En su participación el Coordinador, explica que la solicitud que hace es la aprobación de la condonación de recargos moratorios, accesorios del impuesto predial que corresponden a los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024; de la siguiente forma; 100% de la condonación es el descuento del ejercicio del 2019 al 2024, y en diciembre el 50 % del 2019 al 2024 el 50 %, la vigencia de esta campaña será al 31 de diciembre de este ejercicio del 2024, otro de los argumentos legales de los cuales nos estamos apoyando, es la Ley de Ingresos que se proporcione este año, ahí nos

especifica precisamente ejercer periodos de condonación de recargos, entendamos que accesorios es recargos de impuestos y esto se va generando año con año.

Derivado del diagnóstico realizado de las recaudaciones de impuesto predial de enero a septiembre, nos va dando la oportunidad como nuevo Ayuntamiento, de que los contribuyentes morosos puedan actualizar sus pagos, y esto con el objetivo de metas venideras, cada recaudación que se realiza de manera mensual, hay un convenio de coordinación fiscal, entre la Secretaría de Finanzas y la dirección de la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, de cada meta que se recaude es un dinero que ingresa a nuestro ayuntamiento, entonces, obviamente a mayor recaudación, será mayor los ingresos que debemos recibir, por parte de la Secretaría de Finanzas. El análisis que se ha hecho hasta septiembre, es la recaudación de impuesto predial del 2024, mismas que tiene en sus respectivas hojas, en el 2023 cuál fue la recaudación de cada mes, y en el 2024 la recaudación que se ha hecho, y se ve el porcentaje de cumplimiento, y así respectivamente.

Las áreas donde tenemos menos recaudación fueron meses donde las metas no se cumplieron, hay una formula donde al no cumplir, es un dinero imposible ver, o nos pudieran regresar, pero no se está cumpliendo con esa meta.

Es un comparativo de 2023 y 2024, que se tiene hasta hoy, la recaudación de impuesto predial de los próximos meses incluso el que está corriendo, son los siguientes; \$326,880.00, \$258,782.00 para el mes de noviembre, \$335,487.00 para el mes de diciembre, estas son nuestras metas de recaudación tenemos que rebasar estas metas, para recibir eses dinero.

En la Ley de Catastro junto con la Ley de Hacienda tenemos la oportunidad de buscar mecanismos de recaudación, una de ellas es la propuesta que hacemos el día de hoy.

¿Cómo han ido los porcentajes de aumento de recaudación de impuesto predial por año?, la recaudación del 2020 al 2021, fue de 115 %, ciertamente se rebaso las metas de recaudación y hubo un aumento con respecto a la meta anual, y va decreciendo, la meta se cumple; pero en porcentaje de aumento va bajando, esto que significa, que no hay aumento de recaudación, entonces para nosotros es un área de oportunidad para acercarnos como contribuyente para decirles que es una forma para regularizar los pagos de impuesto predial, entonces como ven 2022, 101% se cubre a la meta, pero solo aumenta el 1%, 2023, no se logra la meta, y se queda en 93%, no se cumplió con la meta anual, en el 2024 hasta el día de hoy realizamos un diagnostico que tenemos un 93%, de recaudación con respectos a la meta; no se han cumplido las metas, en los últimos tres años, entonces tenemos que buscar este mecanismo de trabajo.

Para hacer un análisis general de cómo está el impuesto predial, cabe destacar que el impuesto predial es la contribución más sólida, que tiene la hacienda municipal de nuestro municipio y constantemente se realizan encuentros, talleres para ver formas de como recaudar, es uno de los impuestos que tiene más injerencia.

En el 2024, la Ley de Ingresos presentada por el H. Ayuntamiento fue de \$8,474,869.00 y la recaudación de impuesto predial hasta dos o tres días de octubre, su porcentaje de avance es de acuerdo a la meta anual meta anual fue de \$8,541,266.00 2023.

Hasta el día de hoy es de 7 o sea que tanto la Ley de Ingresos y la recaudación no se ha rebasado por lo tanto no se han alcanzado tenemos tres meses para rebasarlas y poder recibir de acuerdo a cada aportación de manera que si ustedes, este programa de recargos, cuando se llega aprobar esto en cabildo tanto la dirección de tesorería y secretaria se encarga de hacer los decretos, enviarlo al periódico oficial, y se hacen los tramites correspondiente con la secretaria de finanzas para que nuestro sistema, tenga este descuento y pueda empezar a realizar los trabajos, la coordinación de catastro se dio la tarea de empezar a actualizar los predios, recorrer las colonia durante el día para platicar con los contribuyentes, entregamos notificaciones, actualizamos predios, es un trabajo constante que se tiene que hacer con la coordinación de catastro para poder dar el valor catastral así que por nuestra parte esa es nuestra propuesta.

Presidente: Esto no es un descuento, es una condonación de los recargos los descuentos son en los primeros meses del año cuando por ejemplo si alguien tiene que pagar \$100 puede pagar hasta 80 o \$90 cuando ya no hay ese descuento entonces incrementa por los recargos y lo que se está tratando de hacer es incentivar a la población para incrementar recaudación y para que se le quite ese recargo. Es una condonación de recargos van a pagar lo que tengan que pagar.

La regidora Telvina Pedraza Hernández hace la siguiente pregunta: ¿Esta estrategia es para este año para poder recoger lo de las personas que no cumplieron con los años anteriores, ya el otro año es otra estrategia que se va a implementar?

El Tesorero; sí, de hecho los meses de enero a marzo son meses que en automático la gente viene a pagar no es necesaria la estrategia pero en los meses siguientes tenemos que implementar este tipo de estrategia para poder atraer a los contribuyentes, a las comunidades en las colonias y toda esa parte de las colonias que tengamos que hacerlos para poder llegar hay mucha gente que no se ha regularizado vamos a regularizar los predios vamos a regularizar esa estrategia para que lleguemos y podamos aumentar ese padrón sobre todo que el padrón en el municipio hay muchísima gente hay muchísimos terrenos pero muy poco registrados entonces vamos a registrar a estas personas para poderlos regularizar y de una u otra forma para ellos tener su predio legalizado.

La Regidora Thaily Sala Gómez, agregando qué es una buena propuesta para que podamos tener un mayor ingreso, pero no me queda claro si en noviembre todo el mes va a ser todo el 100% y me gustaría que pusieran un ejemplo porque en diciembre es el 50% entonces cómo sería el tema de la recaudación para el ciudadano para que asista catastro y les quede claro en qué momento ya aplica y en qué momento deja de aplicar el descuento.

El Lic. Enrique Wenceslao Isaac Alcocer; responde que este programa desde el momento en el que se apruebe, nosotros tendremos un tiempo determinado, para

presentarlo mediante un decreto ante el mismo periódico oficial, donde ya está acordado por ustedes al momento en el que se apruebe esperamos instrucciones, en manifestación de Tesorería para la Secretaría de Finanzas, esperar los días en que sea publicado en el Periódico Oficial, se puede ingresar al sistema de recaudación y empezar a cobrar, porque el 100% de noviembre y por qué el 50% en diciembre, bueno es una oportunidad, primero que nada, es un rezago que está ahí, tomemos en cuenta que hay muchos contribuyentes que están sentados esperando, que no se han dado a la tarea de acercarse con nosotros, porque están esperando una mejor estrategia; entonces, esta es una oportunidad para que en noviembre recaudemos todo lo que se pueda, y las personas que quieran regularse en diciembre, tomando en cuenta que los tipos de contribuyentes, los que por vacaciones vienen a pagar y que aprovechan solo un porcentaje para poder recaudar por qué noviembre para que nosotros podamos actualizar lo más que se pueda y aprovechar el programa se puede implementar en colonias.

La Regidora Thaily Sala Gómez pregunta: ¿Si el ciudadano llega a la ventanilla y solicita la condonación?

El tesorero responde, que por automático el sistema después de que hagamos el trámite a través de finanzas, ellos actualizan el sistema y ya se cortan los recargos, a partir de ahí cada que se cobre es sin recargo y en el mes de diciembre por automático el sistema y solo les dará el 50%.

Manifiesta el Regidor Manuel Medero Malacón: Buenas tardes a todos, debido a la situación actual, en que se encuentra la recaudación y que vamos por debajo del presupuesto de la recaudación esperada, creo que es una estrategia atinada; ya que el ingreso que tengamos en la recaudación, va a contribuir en el ingreso sin embargo; creo que las políticas públicas también deberían de transitar para la ciudadanía, ya que hoy los beneficiados serán los que deben o el ciudadano moroso, y en este momento es necesario de hacerlo; estoy totalmente de acuerdo, sin embargo; parte de las políticas, es incentivar también al ciudadano que paga, por eso que pido que igual pudiera ser para el beneficio del pueblo; que se implemente para los que vengán pagando a tiempo y se les pueda descontar tal vez un 25% al que pague en noviembre, y un 15% al que pague en diciembre y así poder superar la meta esperada, y el próximo año cuando se regularicen todos los predios que en este momento no están regularizados, y todos los impuestos que nos están cobrando de manera correcta sin ningún problema pudiéramos alcanzar las metas esperadas y así el ayuntamiento tener mayor ingreso.

El Tesorero agrega; que la intención como vieron en las gráficas, que proporcionó el Licenciado Enrique, la intención es lograr alcanzar la meta que no se había alcanzado, en el mes del 30 de septiembre que llegó la participación correspondiente tenemos un descuento por \$130,417.00 que fue la diferencia que no alcanzaron en la meta anterior, y vamos alcanzando la meta y vamos devolviendo el pendiente, si no la alcanzamos para nosotros es un descuento a la participación, no alcanzar la meta; si

rebasamos la meta para nosotros sería para el mes siguiente más ingreso y mayor recaudación, y podemos alcanzar la meta anual de la Ley de Ingresos sobre todo rebasarla; el objetivo es rebasarla, decía bien una de las indicaciones del presidente es ayudar a todas las personas a que tengan regularizados sus predios, sí es importante la recaudación, pero es más importante que las personas tengan regularizadas sus propiedades. porque esto les garantiza la legalidad para cualquier tipo de acciones, les cuesta mucho menos teniendo su comprobante domiciliario y todos los beneficios que el pagar su catastro les da.

El Regidor Noel Valencia Valladares, comenta que es una buena iniciativa, para que se pongan al corriente personas que están muy atrasadas en sus pagos, pero me gustaría saber; si va acompañada de alguna estrategia o algo para llegar a las personas, para que la información les llegue y para que se motiven a pagar y ponerse al día, ese es un punto ; y el otro comentario nada más, creo que es muy importante, considerar el agilizar el tiempo en el que el contribuyente viene a hacer sus pagos; y se le atiende de manera rápida porque normalmente, todos venimos y vamos a hacer un trámite y no tenemos tantas horas, entonces hay una ventanilla, como yo antes que viene a hacer un pago y tarde aproximadamente una hora, no habían muchas personas pero me tocó ver personas que estaban formadas y se fueron, ese impuesto ya no entró, porque ya estaba la persona ahí dispuesta a realizar su pago; entonces, considerar la manera de que si van a venir más personas, se haga algo como un módulo para agilizar de que las personas vengan y hagan su pago, hay personas que vienen de ejidos y de repente aprovechan a hacer sus cosas para que no se les vaya todo el día en solo hacer un solo pago.

Responde el Tesorero, en este punto Regidor, estamos implementando después de que ya se haya hecho la aprobación, antes de la publicación vamos a meter publicidad, a visitar las colonias, esto lo vamos a hacer un conjunto con el agua potable; porque el agua potable, va a tener sus propias metas para alcanzar y vamos a hacer una cuadrilla, con el equipo de catastro, el equipo de agua potable y de desarrollo urbano, para poder visitar las colonias, tenemos programado iniciar en la Benito Juárez, que es una de las colonias que está muy bajo en la regularización de sus predios, por ahí vamos a empezar, y algo que mencionaba Regidor igual lo de las ventanillas, se capacitaron tres cajeros el día martes, porque van a cambiar el sistema de cobro de predial el próximo año, va a ser un nuevo sistema; que ya no va a permitir que cualquier cajero entre, nada más el Coordinador o un servidor, y quién va a cobrar; entonces, vamos a ir capacitando a la gente, porque automáticamente en enero ya vamos a tener una nueva caja que va a estar en el Domo, ahí tenemos un área de Catastro; y ahí vamos a abrir una caja con la oportunidad de que la gente llegue de los ejidos, que es ahí donde más se concentra en la parte del mercado, y vamos a abrir una ventanilla, para facilitar eso; en enero a febrero y marzo abrimos una ventanilla para la tercera edad y para las personas más vulnerables, que puedan venir y facilitar eso así que aproximadamente en enero vamos a tener cuatro ventanillas, tres aquí, y una allá; entonces, sí va a haber esa área de oportunidad para que podamos brindar un mejor servicio a todos los ciudadanos, que a indicación

del Presidente vamos a abrir una nueva ventanilla y que la gente ya no tarde en sus trámites, para evitar eso de sube y baje.

La Síndico de Asuntos Jurídicos menciona: mis felicitaciones al Tesorero por la gran iniciativa, que se le está dando a la ciudadanía; y que solamente quisiera recalcar, que sabemos que esta iniciativa es para ayudar a que podamos recaudar más y los que están morosos a partir del 2019, puedan ellos pagar menos impuestos; y sería bueno, si de alguna manera esta situación se da, es porque hay personas en la necesidad, si no logran pagar hasta el 2024, en el 2019 pagan 2020 y esto vence hasta el 31 de diciembre de 2024, a veces se les hace difícil pagar un año o dos años, y ya no pagan los demás, yo creo que sería bueno para poder realizar esta recaudación, detectar a las personas del 2019 hasta el 2024 morosos, y apoyarlos a que de alguna manera se les pueda ayudar a que ellos vayan pagando, se regularicen hasta el 2024, sería detectarlos, es un trabajo no común a trabajar a marcha forzada, pero sí sería bueno y así como comentaba nuestro amigo regidor Manuel, ellos también al llegar al 2024 podrían tener algún beneficio entonces sería bueno en esa parte en que si pudiéramos manejar una estrategia para aquellas personas morosas de la cual no han logrado regularizarse hasta el 2024.

**Presidente:** Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

EL CIUDADANO LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ RATH. - Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo I, fracción II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 105, 106 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 69, fracción I, III, XII y XXII 71, 73 Fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I, XVII y 186 103 fracción I y XVII. 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. 4, 8, 26 y 28 del bando de policía y buen gobierno para el Municipio de Escárcega, 2,3,6,17,22 Fracciones I, II, VI, 23, 24 de Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, 2,3,4,5,8,9,10, 12, 19 Fracciones IV y XV, 22,23 inciso b) 31,32,33,81,83, Fracciones I y II, 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega y demás autoridad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Escárcega para su publicación y debida observancia,

HAGO SABER.

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, en su acta dos, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, Celebrada el día 18 de septiembre del Dos mil veinticuatro, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### ACUERDO 2/2024

#### ANTECEDENTES

I.- Derivado de las últimas recaudaciones de impuesto predial, que han afectado las participaciones dirigidas al H. Ayuntamiento de Escárcega es necesario e importante poder incentivar al contribuyente en sus obligaciones fiscales, buscando fortalecer y dar continuidad de la regularización y crecimiento económico a nuestra Hacienda Pública, permitiendo una mejora en nuestro Municipio de Escárcega, el cual no ha tenido el avance considerable, por la falta de consideración a los contribuyentes, pero

que no obstante se pretende romper ese paradigma y poder impulsar un apoyo benéfico para los ciudadanos.

II.- Uno de los propósitos más importantes que pretende impulsar el Gobierno Municipal, es orientar, promover, fomentar y estimular las obligaciones fiscales a los contribuyentes.

III.- Para el adecuado funcionamiento e implementación de los beneficios de condonación se deberán sujetar bajo la autoridad superior jerárquica del Municipio, debiendo ser la responsable de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, tal y como queda establecido en el numeral 117, 120 párrafo II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche,

IV.- C. L.A.E. EDMUNDO PEREZ GUTIERREZ. - en su calidad de Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Campeche, presente una iniciativa de condonación de accesorios en materia del impuesto predial ante el H. Cuerpo Colegiado de Cabildo para su debido conocimiento y aprobación, lo anterior en lo que confiere al ejercicio de mis funciones, establezco lo anterior en el numeral 2,3,20,124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en relación con el numeral 1,4,5,9 párrafo XI y demás relativos aplicables a la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2024, 1,3,7,58 fracción I y demás relativos aplicables al Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche.

V.- Así mismo señalo que hasta la presente fecha me encuentro fungiendo como Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Campeche, para el periodo de administración 2024-2027 tal y como acredito en ese acto con la copia certificada de mi nombramiento, mismo que data de la fecha 1 de Octubre del año 2024, la cual fue expedida por conducto del Presidente Municipal de Escárcega, Campeche, mismo que fue fundado en lo que dispone el numeral 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

VI.- De igual manera en ejercicio de mis funciones como Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Escárcega, Campeche, funjo como Autoridad Fiscal Municipal en lo que se dispone al numeral 7 del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, respecto a las facultades que me confiere el numeral 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche










#### CONSIDERANDO

I.- Que en términos del artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos así de la Federación, Estados y Municipios en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

II.- Tal como se establece de igual en el numeral 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual otorga a los Municipios autonomía de administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

III.- Para el adecuado funcionamiento e implementación de los beneficios de condonación se deberán sujetar bajo la autoridad superior jerárquica del Municipio debiendo ser esta la responsable de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, tal y como queda establecido en el número 117, 120 párrafo II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

IV.- Que en los artículos 57 y 58 fracción I, II y III del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, establece que las autoridades Fiscales Municipales en término de las Leyes Aplicables y con la Participación del Tesorero u Órgano equivalente podrán celebrar convenios con las autoridades fiscales federales, con las autoridades fiscales del Estado y de otros Municipios del Estado, para la asistencia en materia de Administración y Recaudación de Contribuciones y aprovechamiento. En este caso, se considera Autoridades fiscales competentes a quienes asuman funciones en la materia fiscal que corresponda conforme y en los términos de los convenios que al efecto se suscriban. Así mismo, con la finalidad de fortalecer la administración y recaudación de los ingresos por contribuciones y aprovechamientos, podrán celebrar convenios con instituciones públicas o privadas en materia de recaudación y administración de contribuciones de igual forma podrán celebrar convenios en la comisión nacional bancaria y de valores e instituciones de información crediticia. Así como el artículo 58 donde establece que El Presidente Municipal mediante resoluciones de carácter general podrá:

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- I. Eximir o condonar total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar, región del Municipio o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias;
  - II. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, y
  - III. Otorgar subsidios o estímulos fiscales.

Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

V. Tal como se expresa en el artículo 19 de la Ley de Ingresos del municipio de Escárcega, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024.- Con el propósito de fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes apoyándolos para su regularización, queda autorizado el H. Ayuntamiento de Escárcega, a través de la Tesorería Municipal para emitir resoluciones de carácter general mediante las cuales condone recargos y gastos de ejecución ordinarios en el pago de impuestos municipales en los porcentajes, plazos y condiciones que consideren convenientes.

**RESOLUCION DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN EN LOS PORCENTAJES, PLAZOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:**

**PRIMERO:** La presente resolución tiene por objeto la Condonación de recargos y gastos de ejecución correspondiente a los impuestos municipales, al ejercicio fiscal 2019,2020,2021,2022,2023 y 2024 respecto de los conceptos distribuidos de la siguiente manera:

El mes de noviembre la condonación del 100% de los recargos.

El mes de diciembre la condonación del 50% de los recargos.

I.- Impuesto Predial

**SEGUNDO:** El plazo para poder regularizar de los adeudos fiscales y obtener los beneficios previstos en esta Resolución, comprenden del día hábil siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche al 31 de diciembre del año 2024.

De igual forma aquellos contribuyentes que se encuentren en los supuestos que a continuación se indican, deberán acudir antes las autoridades fiscales siguientes:

**TERCERO:** El acuerdo que en turno se presenta fue aprobado por el H. cuerpo colegiado de cabildo de este H. ayuntamiento de Escárcega, Campeche, tiene su motivación y sustento jurídico en el numeral 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde bien se nos señala que el Municipio es la base territorial y de la organización política y administrativa, para las Entidades Federativas, proviniendo, que para su adecuado funcionamiento se desempeñe en manejar libremente su Hacienda Pública Municipal, la cual debe integrarse de los rendimientos de sus bienes, así como de las contribuciones y demás ingresos en los cuales se encuentren establecidos en las disposiciones legales respectivas, debidamente aprobadas por las legislaturas locales establecidas a su favor.

De igual manera, tal y como lo señala nuestra Carta Magna señala que la Hacienda Pública Municipal, se integrara en todo caso y entre otros conceptos, sobre las contribuciones que establezcan los Estados bajo el concepto de Propiedad inmobiliaria su Fraccionamiento, División, Consolidación, Traslación o mejora, así como las que tengan por objeto darle valores a la propiedad inmobiliaria. Por consiguiente, los Ayuntamientos tendrán las facultades para proponer a las legislaturas locales, las Cuotas y Tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora, que sirvan de base para el cobro de Contribuciones en beneficio de la Hacienda Pública Municipal.

De esta manera se define que el Pago de Impuesto Predial, es una contribución que se aplica a la propiedad Inmobiliaria, estableciendo su fundamentación en el Título Segundo, Capítulo Primero, Sección Primera, derivado del numeral 22 y demás relativos aplicables a la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, en el cual se establece su Recaudación, Administración y Fiscalización correspondiente a cada uno de los municipios del Estado de Campeche.

El citado Impuesto Predial, es la contribución más sólida para con la Hacienda Municipal, mismo que se puede definir de acuerdo a la Ley de ingresos del Municipio de Escárcega para el ejercicio Fiscal 2024 aprobada mediante decreto No.- 300 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, mismo que se publicó en fecha de 22 de diciembre del año 2023, para ser ejercido el primer día del mes de enero del año 2024, mismo en el que se establece una proyección de recaudación por la cantidad de \$8,474,869.00 (SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 M.N.) es decir en su máxima expresión, representa hasta ahora aproximadamente el 93% del Total de Recaudación sobre Contribuciones establecidas en la citada Ley para el ejercicio Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2024.

CUARTO: Durante el ejercicio fiscal 2024 en los meses de enero- abril disminuye la recaudación aproximadamente en un 68% respecto del mes de febrero en porcentaje aún mayor respecto a los meses de marzo-abril de en su correlatividad anual por motivo de la contingencia antes mencionada. Por lo que, en el Beneficio Fiscal solicitado, otorgara facilidades a la Ciudadanía Escarceguenses y a las H. Juntas Municipales de Centenario y División del Norte, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en apoyo a su economía, mismas que servirán para la regularización y reducción de los rezagos de las cuentas por cobrar en materia de Impuestos Predial, esto con la finalidad de poder incrementar la economía en beneficio de nuestro municipio de Escárcega y para mejora del mismo H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche.

En tal virtud, la propuesta consiste en otorgar un beneficio fiscal a los contribuyentes del Municipio de Escárcega, esto a su vez recalcando que se otorgará el beneficio, siempre y cuando realicen el cumplimiento, debiendo cubrir los años anteriores al presente Ejercicio Fiscal 2024, de esta manera se busca aplicar la condonación en recargos de impuesto predial, por las autoridades fiscalizadoras competentes del municipio lo cual será en un 100% en el mes de Noviembre y el 50% en el Bimestre Noviembre-Diciembre del beneficio otorgado.

De esta manera, la propuesta no solo beneficiará al sector social del Municipio de Escárcega, evitando de esta manera el inicio de un Procedimiento Administrativo de Ejecución, sino que también fortalecerá la economía y recaudación en nuestra Hacienda Pública Municipal.

#### ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZARÁ AL LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ RATH. - En su carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Escárcega, Campeche, se efectuó la aplicación del Beneficio Fiscal en donde se considera la CONDONACION de Accesorios en materia de Impuesto Predial, las facultades que se señalan en el numeral 69 y demás relativos aplicables a la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Campeche, para que por conducto del C. L.A.E. EDMUNDO PEREZ GUTIERREZ, en su carácter de Tesorero Municipal, se proceda en su ejercicio a la recaudación, administración y cumplimiento de los Reglamentos, Decretos, Circulares y demás disposiciones de los que sea parte este H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Escárcega, Campeche.

SEGUNDO: El presente Estímulo Fiscal, surtirá efectos a partir del día, en que fue representado y aprobado ante el H. cuerpo colegiado de Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Escárcega, Campeche, lo cual será ejercido por cuestiones administrativas y de cumplimiento a lo señalado en el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente reforma, entrara en vigor para los efectos legales correspondientes, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Escárcega, para la publicación en el portal de internet correspondiente.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega.

CUARTO: Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias, de observancia general en lo que se pongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche; por UNANIMIDAD, el día dieciocho del mes de septiembre del año Dos mil veinticuatro, Primer regidor Mérida Coj Padilla, Segundo Regidor Manuel Alejandro Medero Malacón,

Tercer Regidor Telvina Pedraza Hernández, Cuarto Regidor Ramón Leonardo Dimas Gómez, Quinto Regidor Matilde Enriqueta Sarmiento Maldonado, Sexto Regidor Lourdes Thaily Sala Gómez, Séptimo Regidor Noel Valencia Valladares, Octavo Regidor Marina Esperanza Uc Yah y los Síndicos de Hacienda Oswaldo Del Carmen González Pérez y Sindico Yurina Huchin Carrillo (Rubricas). Por lo tanto, mando se imprima, se publique y circule para su debido cumplimiento.

**Secretaria:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, el Proyecto de Condonación de (accesorios) recargos moratorios de impuesto predial respecto de los ejercicios del 2019 al 2024. -----

**Lic. Juan Carlos Hernández Rath.**  
Presidente del H. Ayuntamiento  
Del Municipio de Escárcega, Campeche

**C. Mélida Coj Padilla.**  
Primer Regidor


**MVZ. Manuel Alejandro Medero Malacón**  
Segundo Regidor



**Mtra. Telvina Pedraza Hernández**  
Tercer Regidor



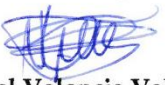
**C. Ramón Leonardo Dimas Gómez**  
Cuarto Regidor




**C. Matilde Enriqueta Sarmiento Maldonado**  
Quinto Regidor




**Lic. Lourdes Thaily Sala Gómez**  
Sexto Regidora



**C. Noel Valencia Valladares**  
Séptimo Regidor



**Profa. Marina Esperanza Uc Yah**  
Octavo Regidor



**Lic. Oswaldo del Carmen González Pérez.**  
Síndico de Hacienda



**C.P. Yurina Huchin Carrillo.**  
Síndico de Asuntos Jurídicos



**C. Silvio Ilderman Moreno Hernández**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega.

Sesión extraordinaria de cabildo  
18 de octubre de 2024.  
SIMH/mec

Tercer Regidor Telvina Pedraza Hernández, Cuarto Regidor Ramón Leonardo Dimas Gómez, Quinto Regidor Matilde Enriqueta Sarmiento Maldonado, Sexto Regidor Lourdes Thaily Sala Gómez, Séptimo Regidor Noel Valencia Valladares, Octavo Regidor Marina Esperanza Uc Yah y los Síndicos de Hacienda Oswaldo Del Carmen González Pérez y Síndico Yurina Huchin Carrillo (Rubricas).  
Por lo tanto, mando se imprima, se publique y circule para su debido cumplimiento.

**Secretaria:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, el Proyecto de Condonación de (accesorios) recargos moratorios de impuesto predial respecto de los ejercicios del 2019 al 2024. -----  
-----

**Lic. Juan Carlos Hernández Rath.**  
Presidente del H. Ayuntamiento  
Del Municipio de Escárcega, Campeche

**C. Mélida Coj Padilla.**  
Primer Regidor

**MVZ. Manuel Alejandro Medero Malacón**  
Segundo Regidor

El citado Impuesto Predial, es la contribución más sólida para con la Hacienda Municipal, mismo que se puede definir de acuerdo a la Ley de ingresos del Municipio de Escárcega para el ejercicio Fiscal 2024 aprobada mediante decreto No.- 300 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, mismo que se publicó en fecha de 22 de diciembre del año 2023, para ser ejercido el primer día del mes de enero del año 2024, mismo en el que se establece una proyección de recaudación por la cantidad de \$8,474,869.00 (SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 M.N.) es decir en su máxima expresión, representa hasta ahora aproximadamente el 93% del Total de Recaudación sobre Contribuciones establecidas en la citada Ley para el ejercicio Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2024.

CUARTO: Durante el ejercicio fiscal 2024 en los meses de enero- abril disminuye la recaudación aproximadamente en un 68% respecto del mes de febrero en porcentaje aún mayor respecto a los meses de marzo-abril de en su correlatividad anual por motivo de la contingencia antes mencionada. Por lo que, en el Beneficio Fiscal solicitado, otorgara facilidades a la Ciudadanía Escarceguenses y a las H. Juntas Municipales de Centenario y División del Norte, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en apoyo a su economía, mismas que servirán para la regularización y reducción de los rezagos de las cuentas por cobrar en materia de Impuestos Predial, esto con la finalidad de poder incrementar la economía en beneficio de nuestro municipio de Escárcega y para mejora del mismo H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche.

En tal virtud, la propuesta consiste en otorgar un beneficio fiscal a los contribuyentes del Municipio de Escárcega, esto a su vez recalcando que se otorgará el beneficio, siempre y cuando realicen el cumplimiento, debiendo cubrir los años anteriores al presente Ejercicio Fiscal 2024, de esta manera se busca aplicar la condonación en recargos de impuesto predial, por las autoridades fiscalizadoras competentes del municipio lo cual será en un 100% en el mes de Noviembre y el 50% en el Bimestre Noviembre-Diciembre del beneficio otorgado.

De esta manera, la propuesta no solo beneficiará al sector social del Municipio de Escárcega, evitando de esta manera el inicio de un Procedimiento Administrativo de Ejecución, sino que también fortalecerá la economía y recaudación en nuestra Hacienda Pública Municipal.

#### ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZARÁ AL LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ RATH. - En su carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Escárcega, Campeche, se efectúe la aplicación del Beneficio Fiscal en donde se considera la CONDONACION de Accesorios en materia de Impuesto Predial, las facultades que se señalan en el numeral 69 y demás relativos aplicables a la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Campeche, para que por conducto del C. L.A.E. EDMUNDO PEREZ GUTIERREZ, en su carácter de Tesorero Municipal, se proceda en su ejercicio a la recaudación, administración y cumplimiento de los Reglamentos, Decretos, Circulares y demás disposiciones de los que sea parte este H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Escárcega, Campeche.

SEGUNDO: El presente Estímulo Fiscal, surtirá efectos a partir del día, en que fue representado y aprobado ante el H. cuerpo colegiado de Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Escárcega, Campeche, lo cual será ejercido por cuestiones administrativas y de cumplimiento a lo señalado en el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente reforma, entrara en vigor para los efectos legales correspondientes, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.








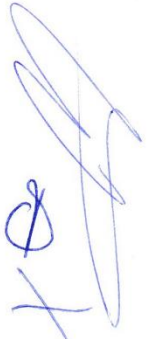

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Escárcega, para la publicación en el portal de internet correspondiente.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega.

CUARTO: Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias, de observancia general en lo que se pongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche; por UNANIMIDAD, el día dieciocho del mes de septiembre del año Dos mil veinticuatro, Primer regidor Mérida Coj Padilla, Segundo Regidor Manuel Alejandro Medero Malacón,

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- I. Eximir o condonar total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar, región del Municipio o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias;
  - II. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, y
  - III. Otorgar subsidios o estímulos fiscales.

Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

V. Tal como se expresa en el artículo 19 de la Ley de Ingresos del municipio de Escárcega, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024.- Con el propósito de fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes apoyándolos para su regularización, queda autorizado el H. Ayuntamiento de Escárcega, a través de la Tesorería Municipal para emitir resoluciones de carácter general mediante las cuales condone recargos y gastos de ejecución ordinarios en el pago de impuestos municipales en los porcentajes, plazos y condiciones que consideren convenientes.

**RESOLUCION DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN EN LOS PORCENTAJES, PLAZOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:**

**PRIMERO:** La presente resolución tiene por objeto la Condonación de recargos y gastos de ejecución correspondiente a los impuestos municipales, al ejercicio fiscal 2019,2020,2021,2022,2023 y 2024 respecto de los conceptos distribuidos de la siguiente manera:

El mes de noviembre la condonación del 100% de los recargos.

El mes de diciembre la condonación del 50% de los recargos.

I.- Impuesto Predial

**SEGUNDO:** El plazo para poder regularizar de los adeudos fiscales y obtener los beneficios previstos en esta Resolución, comprenden del día hábil siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche al 31 de diciembre del año 2024.

De igual forma aquellos contribuyentes que se encuentren en los supuestos que a continuación se indican, deberán acudir antes las autoridades fiscales siguientes:

**TERCERO:** El acuerdo que en turno se presenta fue aprobado por el H. cuerpo colegiado de cabildo de este H. ayuntamiento de Escárcega, Campeche, tiene su motivación y sustento jurídico en el numeral 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde bien se nos señala que el Municipio es la base territorial y de la organización política y administrativa, para las Entidades Federativas, proviniendo, que para su adecuado funcionamiento se desempeñe en manejar libremente su Hacienda Pública Municipal, la cual debe integrarse de los rendimientos de sus bienes, así como de las contribuciones y demás ingresos en los cuales se encuentren establecidos en las disposiciones legales respectivas, debidamente aprobadas por las legislaturas locales establecidas a su favor.

De igual manera, tal y como lo señala nuestra Carta Magna señala que la Hacienda Pública Municipal, se integrara en todo caso y entre otros conceptos, sobre las contribuciones que establezcan los Estados bajo el concepto de Propiedad inmobiliaria su Fraccionamiento, División, Consolidación, Traslación o mejora, así como las que tengan por objeto darle valores a la propiedad inmobiliaria. Por consiguiente, los Ayuntamientos tendrán las facultades para proponer a las legislaturas locales, las Cuotas y Tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora, que sirvan de base para el cobro de Contribuciones en beneficio de la Hacienda Pública Municipal.

De esta manera se define que el Pago de Impuesto Predial, es una contribución que se aplica a la propiedad Inmobiliaria, estableciendo su fundamentación en el Título Segundo, Capítulo Primero, Sección Primera, derivado del numeral 22 y demás relativos aplicables a la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, en el cual se establece su Recaudación, Administración y Fiscalización correspondiente a cada uno de los municipios del Estado de Campeche.

que no obstante se pretende romper ese paradigma y poder impulsar un apoyo benéfico para los ciudadanos.

II.- Uno de los propósitos más importantes que pretende impulsar el Gobierno Municipal, es orientar, promover, fomentar y estimular las obligaciones fiscales a los contribuyentes.

III.- Para el adecuado funcionamiento e implementación de los beneficios de condonación se deberán sujetar bajo la autoridad superior jerárquica del Municipio, debiendo ser la responsable de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, tal y como queda establecido en el numeral 117, 120 párrafo II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche,

IV.- C. L.A.E. EDMUNDO PEREZ GUTIERREZ. - en su calidad de Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Campeche, presente una iniciativa de condonación de accesorios en materia del impuesto predial ante el H. Cuerpo Colegiado de Cabildo para su debido conocimiento y aprobación, lo anterior en lo que confiere al ejercicio de mis funciones, establezco lo anterior en el numeral 2,3,20,124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en relación con el numeral 1,4,5,9 párrafo XI y demás relativos aplicables a la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2024, 1,3,7,58 fracción I y demás relativos aplicables al Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche.

V.- Así mismo señalo que hasta la presente fecha me encuentro fungiendo como Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Campeche, para el periodo de administración 2024-2027 tal y como acredito en ese acto con la copia certificada de mi nombramiento, mismo que data de la fecha 1 de Octubre del año 2024, la cual fue expedida por conducto del Presidente Municipal de Escárcega, Campeche, mismo que fue fundado en lo que dispone el numeral 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

VI.- De igual manera en ejercicio de mis funciones como Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Escárcega, Campeche, funjo como Autoridad Fiscal Municipal en lo que se dispone al numeral 7 del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, respecto a las facultades que me confiere el numeral 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

#### CONSIDERANDO

I.- Que en términos del artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos así de la Federación, Estados y Municipios en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

II.- Tal como se establece de igual en el numeral 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual otorga a los Municipios autonomía de administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

III.- Para el adecuado funcionamiento e implementación de los beneficios de condonación se deberán sujetar bajo la autoridad superior jerárquica del Municipio debiendo ser esta la responsable de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, tal y como queda establecido en el número 117, 120 párrafo II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

IV.- Que en los artículos 57 y 58 fracción I, II y III del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, establece que las autoridades Fiscales Municipales en término de las Leyes Aplicables y con la Participación del Tesorero u Órgano equivalente podrán celebrar convenios con las autoridades fiscales federales, con las autoridades fiscales del Estado y de otros Municipios del Estado, para la asistencia en materia de Administración y Recaudación de Contribuciones y aprovechamiento. En este caso, se considera Autoridades fiscales competentes a quienes asuman funciones en la materia fiscal que corresponda conforme y en los términos de los convenios que al efecto se suscriban. Así mismo, con la finalidad de fortalecer la administración y recaudación de los ingresos por contribuciones y aprovechamientos, podrán celebrar convenios con instituciones públicas o privadas en materia de recaudación y administración de contribuciones de igual forma podrán celebrar convenios en la comisión nacional bancaria y de valores e instituciones de información crediticia. Así como el artículo 58 donde establece que El Presidente Municipal mediante resoluciones de carácter general podrá:

del Presidente vamos a abrir una nueva ventanilla y que la gente ya no tarde en sus trámites, para evitar eso de sube y baje.

La Síndico de Asuntos Jurídicos menciona: mis felicitaciones al Tesorero por la gran iniciativa, que se le está dando a la ciudadanía; y que solamente quisiera recalcar, que sabemos que esta iniciativa es para ayudar a que podamos recaudar más y los que están morosos a partir del 2019, puedan ellos pagar menos impuestos; y sería bueno, si de alguna manera esta situación se da, es porque hay personas en la necesidad, si no logran pagar hasta el 2024, en el 2019 pagan 2020 y esto vence hasta el 31 de diciembre de 2024, a veces se les hace difícil pagar un año o dos años, y ya no pagan los demás, yo creo que sería bueno para poder realizar esta recaudación, detectar a las personas del 2019 hasta el 2024 morosos, y apoyarlos a que de alguna manera se les pueda ayudar a que ellos vayan pagando, se regularicen hasta el 2024, sería detectarlos, es un trabajo no común a trabajar a marcha forzada, pero sí sería bueno y así como comentaba nuestro amigo regidor Manuel, ellos también al llegar al 2024 podrían tener algún beneficio entonces sería bueno en esa parte en que si pudiéramos manejar una estrategia para aquellas personas morosas de la cual no han logrado regularizarse hasta el 2024.

**Presidente:** Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

EL CIUDADANO LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ RATH. - Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo I, fracción II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 105, 106 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 69, fracción I, III, XII y XXII 71, 73 Fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I, XVII y 186 103 fracción I y XVII. 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. 4, 8, 26 y 28 del bando de policía y buen gobierno para el Municipio de Escárcega, 2, 3, 6, 17, 22 Fracciones I, II, VI, 23, 24 de Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 19 Fracciones IV y XV, 22, 23 inciso b) 31, 32, 33, 81, 83, Fracciones I y II, 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega y demás autoridad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Escárcega para su publicación y debida observancia,

HAGO SABER.

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, en su acta dos, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, Celebrada el día 18 de septiembre del Dos mil veinticuatro, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### ACUERDO 2/2024

#### ANTECEDENTES

I.- Derivado de las últimas recaudaciones de impuesto predial, que han afectado las participaciones dirigidas al H. Ayuntamiento de Escárcega es necesario e importante poder incentivar al contribuyente en sus obligaciones fiscales, buscando fortalecer y dar continuidad de la regularización y crecimiento económico a nuestra Hacienda Pública, permitiendo una mejora en nuestro Municipio de Escárcega, el cual no ha tenido el avance considerable, por la falta de consideración a los contribuyentes, pero

rebasamos la meta para nosotros sería para el mes siguiente más ingreso y mayor recaudación, y podemos alcanzar la meta anual de la Ley de Ingresos sobre todo rebasarla; el objetivo es rebasarla, decía bien una de las indicaciones del presidente es ayudar a todas las personas a que tengan regularizados sus predios, sí es importante la recaudación, pero es más importante que las personas tengan regularizadas sus propiedades. porque esto les garantiza la legalidad para cualquier tipo de acciones, les cuesta mucho menos teniendo su comprobante domiciliario y todos los beneficios que el pagar su catastro les da.

El Regidor Noel Valencia Valladares, comenta que es una buena iniciativa, para que se pongan al corriente personas que están muy atrasadas en sus pagos, pero me gustaría saber; si va acompañada de alguna estrategia o algo para llegar a las personas, para que la información les llegue y para que se motiven a pagar y ponerse al día, ese es un punto ; y el otro un comentario nada más, creo que es muy importante, considerar el agilizar el tiempo en el que en contribuyente viene a hacer sus pagos; y se le atiende de manera rápida porque normalmente, todos venimos y vamos a hacer un trámite y no tenemos tantas horas, entonces hay una ventanilla, como yo antes que viene a hacer un pago y tarde aproximadamente una hora, no habían muchas personas pero me tocó ver personas que estaban formadas y se fueron, ese impuesto ya no entró, porque ya estaba la persona ahí dispuesta a realizar su pago; entonces, considerar la manera de que si van a venir más personas, se haga algo como un módulo para agilizar de que las personas vengan y hagan su pago, hay personas que vienen de ejidos y de repente aprovechan a hacer sus cosas para que no se les vaya todo el día en solo hacer un solo pago.

Responde el Tesorero, en este punto Regidor, estamos implementando después de que ya se haya hecho la aprobación, antes de la publicación vamos a meter publicidad, a visitar las colonias, esto lo vamos a hacer un conjunto con el agua potable; porque el agua potable, va a tener sus propias metas para alcanzar y vamos a hacer una cuadrilla, con el equipo de catastro, el equipo de agua potable y de desarrollo urbano, para poder visitar las colonias, tenemos programado iniciar en la Benito Juárez, que es una de las colonias que está muy bajo en la regularización de sus predio, por ahí vamos a empezar, y algo que mencionaba Regidor igual lo de las ventanillas, se capacitaron tres cajeros el día martes, porque van a cambiar el sistema de cobro de predial el próximo año, va a ser un nuevo sistema; que ya no va a permitir que cualquier cajero entre, nada más el Coordinador o un servidor, y quién va a cobrar; entonces, vamos a ir capacitando a la gente, porque automáticamente en enero ya vamos a tener una nueva caja que va a estar en el Domo, ahí tenemos un área de Catastro; y ahí vamos a abrir una caja con la oportunidad de que la gente llegue de los ejidos, que es ahí donde más se concentra en la parte del mercado, y vamos a abrir una ventanilla, para facilitar eso; en enero a febrero y marzo abrimos una ventanilla para la tercera edad y para las personas más vulnerables, que puedan venir y facilitar eso así que aproximadamente en enero vamos a tener cuatro ventanillas, tres aquí, y una allá; entonces, sí va a haber esa área de oportunidad para que podamos brindar un mejor servicio a todos los ciudadanos, que a indicación

presentarlo mediante un decreto ante el mismo periódico oficial, donde ya está acordado por ustedes al momento en el que se apruebe esperamos instrucciones, en manifestación de Tesorería para la Secretaría de Finanzas, esperar los días en que sea publicado en el Periódico Oficial, se puede ingresar al sistema de recaudación y empezar a cobrar, porque el 100% de noviembre y por qué el 50% en diciembre, bueno es una oportunidad, primero que nada, es un rezago que está ahí, tomemos en cuenta que hay muchos contribuyentes que están sentados esperando, que no se han dado a la tarea de acercarse con nosotros, porque están esperando una mejor estrategia; entonces, esta es una oportunidad para que en noviembre recaudemos todo lo que se pueda, y las personas que quieren regularse en diciembre, tomando en cuenta que los tipos de contribuyentes, los que por vacaciones vienen a pagar y que aprovechan solo un porcentaje para poder recaudar por qué noviembre para que nosotros podamos actualizar lo más que se pueda y aprovechar el programa se puede implementar en colonias.

La Regidora Thaily Sala Gómez pregunta: ¿Si el ciudadano llega a la ventanilla y solicita la condonación?

El tesorero responde, que por automático el sistema después de que hagamos el trámite a través de finanzas, ellos actualizan el sistema y ya se cortan los recargos, a partir de ahí cada que se cobre es sin recargo y en el mes de diciembre por automático el sistema ya solo les dará el 50%.

Manifiesta el Regidor Manuel Medero Malacón: Buenas tardes a todos, debido a la situación actual, en que se encuentra la recaudación y que vamos por debajo del presupuesto de la recaudación esperada, creo que es una estrategia atinada; ya que el ingreso que tengamos en la recaudación, va a contribuir en el ingreso sin embargo; creo que las políticas públicas también deberían de transitar para la ciudadanía, ya que hoy los beneficiados serán los que deben o el ciudadano moroso, y en este momento es necesario de hacerlo; estoy totalmente de acuerdo, sin embargo; parte de las políticas, es incentivar también al ciudadano que paga, por eso que pido que igual pudiera ser para el beneficio del pueblo; que se implemente para los que vengan pagando a tiempo y se les pueda descontar tal vez un 25% al que pague en noviembre, y un 15% al que pague en diciembre y así poder superar la meta esperada, y el próximo año cuando se regularicen todos los predios que en este momento no están regularizados, y todos los impuestos que nos están cobrando de manera correcta sin ningún problema pudiéramos alcanzar las metas esperadas y así el ayuntamiento tener mayor ingreso.

El Tesorero agrega; que la intención como vieron en las gráficas, que proporcionó el Licenciado Enrique, la intención es lograr alcanzar la meta que no se había alcanzado, en el mes del 30 de septiembre que llegó la participación correspondiente tenemos un descuento por \$130,417.00 que fue la diferencia que no alcanzaron en la meta anterior, y vamos alcanzando la meta y vamos devolviendo el pendiente, si no la alcanzamos para nosotros es un descuento a la participación, no alcanzar la meta; si

Hasta el día de hoy es de 7 o sea que tanto la Ley de Ingresos y la recaudación no se ha rebasado por lo tanto no se han alcanzado tenemos tres meses para rebasarlas y poder recibir de acuerdo a cada aportación de manera que si ustedes, este programa de recargos, cuando se llega aprobar esto en cabildo tanto la dirección de tesorería y secretaria se encarga de hacer los decretos, enviarlo al periódico oficial, y se hacen los tramites correspondiente con la secretaria de finanzas para que nuestro sistema, tenga este descuento y pueda empezar a realizar los trabajos, la coordinación de catastro se dio la tarea de empezar a actualizar los predios, recorrer las colonia durante el día para platicar con los contribuyentes, entregamos notificaciones, actualizamos predios, es un trabajo constante que se tiene que hacer con la coordinación de catastro para poder dar el valor catastral así que por nuestra parte esa es nuestra propuesta.

Presidente: Esto no es un descuento, es una condonación de los recargos los descuentos son en los primeros meses del año cuando por ejemplo si alguien tiene que pagar \$100 puede pagar hasta 80 o \$90 cuando ya no hay ese descuento entonces incrementa por los recargos y lo que se está tratando de hacer es incentivar a la población para incrementar recaudación y para que se le quite ese recargo. Es una condonación de recargos van a pagar lo que tengan que pagar.

La regidora Telvina Pedraza Hernández hace la siguiente pregunta: ¿Esta estrategia es para este año para poder recoger lo de las personas que no cumplieron con los años anteriores, ya el otro año es otra estrategia que se va a implementar?

El Tesorero; sí, de hecho los meses de enero a marzo son meses que en automático la gente viene a pagar no es necesaria la estrategia pero en los meses siguientes tenemos que implementar este tipo de estrategia para poder atraer a los contribuyentes, a las comunidades en las colonias y toda esa parte de las colonias que tengamos que hacerlos para poder llegar hay mucha gente que no se ha regularizado vamos a regularizar los predios vamos a regularizar esa estrategia para que lleguemos y podamos aumentar ese padrón sobre todo que el padrón en el municipio hay muchísima gente hay muchísimos terrenos pero muy poco registrados entonces vamos a registrar a estas personas para poderlos regularizar y de una u otra forma para ellos tener su predio legalizado.

La Regidora Thaily Sala Gómez, agregando qué es una buena propuesta para que podamos tener un mayor ingreso, pero no me queda claro si en noviembre todo el mes va a ser todo el 100% y me gustaría que pusieran un ejemplo porque en diciembre es el 50% entonces cómo sería el tema de la recaudación para el ciudadano para que asista catastro y les quede claro en qué momento ya aplica y en qué momento deja de aplicar el descuento.

El Lic. Enrique Wenceslao Isaac Alcocer; responde que este programa desde el momento en el que se apruebe, nosotros tendremos un tiempo determinado, para

especifica precisamente ejercer periodos de condonación de recargos, entendamos que accesorios es recargos de impuestos y esto se va generando año con año.

Derivado del diagnóstico realizado de las recaudaciones de impuesto predial de enero a septiembre, nos va dando la oportunidad como nuevo Ayuntamiento, de que los contribuyentes morosos puedan actualizar sus pagos, y esto con el objetivo de metas venideras, cada recaudación que se realiza de manera mensual, hay un convenio de coordinación fiscal, entre la Secretaria de Finanzas y la dirección de la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, de cada meta que se recaude es un dinero que ingresa a nuestro ayuntamiento, entonces, obviamente a mayor recaudación, será mayor los ingresos que debemos recibir, por parte de la Secretaria de Finanzas. El análisis que se ha hecho hasta septiembre, es la recaudación de impuesto predial del 2024, mismas que tiene en sus respectivas hojas, en el 2023 cuál fue la recaudación de cada mes, y en el 2024 la recaudación que se ha hecho, y se ve el porcentaje de cumplimiento, y así respectivamente.

Las áreas donde tenemos menos recaudación fueron meses donde las metas no se cumplieron, hay una formula donde al no cumplir, es un dinero imposible ver, o nos pudieran regresar, pero no se está cumpliendo con esa meta.

Es un comparativo de 2023 y 2024, que se tiene hasta hoy, la recaudación de impuesto predial de los próximos meses incluso el que está corriendo, son los siguientes; \$326,880.00, \$258,782.00 para el mes de noviembre, \$335,487.00 para el mes de diciembre, estas son nuestras metas de recaudación tenemos que rebasar estas metas, para recibir esos dinero.

En la Ley de Catastro junto con la Ley de Hacienda tenemos la oportunidad de buscar mecanismos de recaudación, una de ellas es la propuesta que hacemos el día de hoy.

¿Cómo han ido los porcentajes de aumento de recaudación de impuesto predial por año?, la recaudación del 2020 al 2021, fue de 115%, ciertamente se rebaso las metas de recaudación y hubo un aumento con respecto a la meta anual, y va decreciendo, la meta se cumple; pero en porcentaje de aumento va bajando, esto que significa, que no hay aumento de recaudación, entonces para nosotros es un área de oportunidad para acercarnos como contribuyente para decirles que es una forma para regularizar los pagos de impuesto predial, entonces como ven 2022, 101% se cubre a la meta, pero solo aumenta el 1%, 2023, no se logra la meta, y se queda en 93%, no se cumplió con la meta anual, en el 2024 hasta el día de hoy realizamos un diagnostico que tenemos un 93%, de recaudación con respectos a la meta; no se han cumplido las metas, en los últimos tres años, entonces tenemos que buscar este mecanismo de trabajo.

Para hacer un análisis general de cómo está el impuesto predial, cabe destacar que el impuesto predial es la contribución más sólida, que tiene la hacienda municipal de nuestro municipio y constantemente se realizan encuentros, talleres para ver formas de como recaudar, es uno de los impuestos que tiene más injerencia.

En el 2024, la Ley de Ingresos presentada por el H. Ayuntamiento fue de \$8,474,869.00 y la recaudación de impuesto predial hasta dos o tres días de octubre, su porcentaje de avance es de acuerdo a la meta anual meta anual fue de \$8,541,266.00 2023.

de los ejercicios del 2019 al 2024, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado. El Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Tesorero del H. Ayuntamiento, Lic. Edmundo Pérez Gutiérrez.

Muy buenas tardes, Presidente, Regidores y Síndicos, el tema es la "Condonación recargos moratorios del impuesto predial del 2019 al 2024", el objetivo de la siguiente propuesta, es hacer más atractivo el pago de impuesto predial; mediante la condonación de recargos pero el objetivo es incrementar el pago y establecer metas de cobro para el año venidero, teniendo como áreas de oportunidad las colonias y ejidos, que presentan un rezago actualmente, en cuanto a la contribución, mediante el estímulo fiscal, de la condonación de los recargos moratorios.

Esto tiene su fundamento en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que es obligación de los mexicanos contribuir para el gasto público y así la federación de los Estados y Municipios en los que residan equitativa que reside en las Leyes.

En el numeral 57; del Código Fiscal del Estado de Campeche, establece que las autoridades fiscales, municipales, en términos de Leyes aplicables y con participaciones del Tesorero u órgano equivalente, podrán celebrar convenios de colaboración, para el cobro de los ingresos, este convenio de colaboración existe desde el 2014, sobre el impuesto predial, también el artículo sobre la Ley de Ingresos del Municipio en el artículo 19, con el propósito de aumentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, apoyados para su regularización, queda autorizado el H. Ayuntamiento de Escárcega, a través de la Tesorería Municipal, para emitir resoluciones de carácter general, mediante las cuales condone recargos, y gastos de ejecución ordinarios, en el pago de sus impuestos municipales, de los porcentajes, atrasos y lo que considere.

Esto nos da facultad a la tesorería, para poder hacer esta condonación, mediante la autorización del presidente municipal.

El Tesorero solicita que este punto sea presentado por el Lic. Enrique Wenceslao Isaac Alcocer, Coordinador de Catastro Municipal, quien al hacer uso de la palabra manifiesta que, con la finalidad de continuar con la recaudación del impuesto catastral, solicita la aprobación del Proyecto de "Condonación de (accesorios) recargos moratorios y actualizaciones del impuesto predial respecto de los ejercicios del 2019 al 2024".

En su participación el Coordinador, explica que la solicitud que hace es la aprobación de la condonación de recargos moratorios, accesorios del impuesto predial que corresponden a los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024; de la siguiente forma; 100% de la condonación es el descuento del ejercicio del 2019 al 2024, y en diciembre el 50 % del 2019 al 2024 el 50 %, la vigencia de esta campaña será al 31 de diciembre de este ejercicio del 2024, otro de los argumentos legales de los cuales nos estamos apoyando, es la Ley de Ingresos que se proporcione este año, ahí nos

5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de "Condonación de (accesorios) recargos moratorios y actualizaciones del impuesto predial respecto a los ejercicios del 2019 al 2024.
6. Entonación del Himno Campechano.
7. Clausura de la sesión

Así mismo por autorización del Presidente Municipal y de Conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, les solicito la modificación del punto de acuerdo No. 5 del orden del día. Quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura y aprobación del acta No.1, de sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2024.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de "Condonación de (accesorios) recargos moratorios de impuesto predial respecto de los ejercicios del 2019 al 2024, así como su publicación en el periodico del estado.
6. Entonación del Himno Campechano.
7. Clausura de la sesión

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos, de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto CUATRO del orden del día:

**PUNTO CUATRO: Lectura y aprobación del acta No. 2, de sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2024.** Haciendo uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento, en apego al artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega y habiendo enviado el proyecto del acta anterior, solicito al H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta No.2 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 10 de octubre de 2024, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

**PUNTO CINCO: - Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de "Condonación de recargos moratorios del impuesto predial respecto**

# HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2024 - 2027

ACTA NO. 3, SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2024.

Buenos días a todos, sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, integrantes del Honorable Cabildo con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 102, fracciones I y II, 103 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 57 y 58 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 31 y 34 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche todos vigentes; se abre la sesión previamente convocada en la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las nueve horas del día de hoy dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura González Castillo" ubicado en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en la calle **29 por 28 de la colonia Centro**; los Regidores y Síndicos que integran el Ayuntamiento; hemos sido CONVOCADOS a la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE**. Señor Secretario proceda al pase de lista, e informe si existe quórum legal.

**PUNTO UNO:** Presidente del H. Ayuntamiento me permito pasar lista de asistencia de conformidad con el numeral 77 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, procedo:

**PUNTO DOS:** estando presentes **la totalidad** de los miembros del H. Cabildo, por lo tanto, existe Quórum legal, siendo las 13 hrs. con 4 minutos, del día 18 de octubre del año dos mil veinticuatro, se declara instalada la **tercera sesión** de cabildo declarada como **Segunda Sesión Extraordinaria** de Cabildo.

**PUNTO TRES:** de conformidad con el artículo 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Escárcega, se procedió la lectura y aprobación del orden del día.

## ORDEN DEL DIA


1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura y aprobación del acta No.1, de sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2024.



**Mtra. Telvina Pedraza Hernández**  
Tercer Regidor




**C. Ramón Leonardo Dimas Gómez**  
Cuarto Regidor




**C. Matilde Enriqueta Sarmiento Maldonado**  
Quinto Regidor




**Lic. Lourdes Thaily Sala Gómez**  
Sexto Regidora



**C. Noel Valencia Valladares**  
Séptimo Regidor



**Profa. Marina Esperanza Uc Yah**  
Octavo Regidor



**Lic. Oswaldo del Carmen González Pérez.**  
Síndico de Hacienda



**C.P. Yurina Huchin Carrillo.**  
Síndico de Asuntos Jurídicos



**C. Silvio Ilderman Moreno Hernández**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega.

Sesión extraordinaria de cabildo  
18 de octubre de 2024.  
SIMH/mec